Sábado 7 de Setiembre de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,337

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.80 " "
Por un año . " 20 " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

SETIEMBRE 7.—SANTA REGINA VIRGEN Y MÁRTIR.

VAPORES

El *Saturno* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos., plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Desverguenzas de La Democracia

ACUSACION ANTE EL JURADO

Cuando las cuestiones toman cierto jiro en la prensa, es necesario llevarlas á otro terreno, que para unos es el lance personal, y para otros la vindicacion ante el Jurado.

Por nuestra parte, hemos despreciado siempre los dicterios vagos ó los calificativos que solo se refieren á las cualidades de inteligencia ó de carácter, las sandeces y las vulgaridades con que todos en la prensa sin que nosotros mismos nos escluyamos de esa debilidad, solemos *amenizar* nuestros escritos, pero siempre hemos creido que es deber, y deber indeclinable renunciar á la represalia y á contestar á dicterios y á calumnias que sufuman con otros dicterios y otras calumnias semejantes, para llevar al banco de los acusados á los que se permiten proferir conceptos infamantes y calumniosos.

Tal es el caso en que nos acaba de colocar el periódico *La Democracia* redactado por los Sres. D. Agustin de Vedia, D. Alfredo Vazquez Acevedo y D. Roman Garcia.

Queremos historiar los precedentes de esta cuestion para que se vea de qué parte están la provocacion y la injusticia, para que se comprenda que somos nosotros los que estamos en el terreno de la defensa personal y se nos justifique, si defendiéndonos, llevamos el ataque con energía y sin contemplaciones.

Con motivo de haber sostenido nosotros en un artículo, puramente doctrinario, que la ley de 1853 sobre ciudadanía no escluia á los Gefes y Oficiales de la República del Registro Cívico, aun cuando no presentasen carta de nacionalizacion, porque esa ley no se propuso, ni pudo proponerse otra cosa que exigir una prueba auténtica de que se tienen las condiciones requeridas por la Constitucion para el ejercicio de la ciudadanía legal, y los militares tienen esa prueba auténtica en los propios despachos del grado militar con que han militado ó militan en la República, *La Democracia* nos consagra un artículo destinado á probar que sostenemos ahora *opiniones contrarias, diametralmente contrarias á las que habiamos sostenido en 1869* y creyendo haber encontrado la ocasion de hundirnos para siempre en el concepto público, encabezó su bombástico artículo con estas palabras en grandes letras.

"El Siglo" contra "El Siglo"

Lo que vá de ayer á hoy

Pretendia *La Democracia* que en 1869 nosotros sosteniamos que los Gefes y oficiales de la República no podian inscribirse en el Registro Cívico, sin presentar carta de naturalizacion, y que hoy sostenemos que debia admitírseles aunque no presentasen esa carta.

La Democracia estaba en su derecho haciéndonos esas increpaciones, aun cuando no fuese verdad lo que decia, por que no hay nadie que no pueda equivocarse, y el error no infiere responsabilidad, pero tambien estábamos nosotros en nuestro derecho corrigiendo aquel error, restableciendo la verdad, y levantando el cargo fulminante que se nos hacia.

Y eso hicimos, y lo hicimos con tanta moderacion, al menos con relacion á la gravedad y á la violencia del ataque, tanto en su fondo como en su forma, que un diario de la capital manifestó su estrañeza por la moderacion con que nos espresabamos.

Nos limitamos á demostrar á *La Democracia* que en 1869 sostuvimos *que los enganchados de los cuerpos de línea no adquirian la ciudadanía por el solo hecho de engancharse*, y que por el contrario aun cuando fuesen ciudadanos perdian la ciudadanía por convertirse en soldados de línea.

Reprodujimos varios conceptos de nuestros artículos, pero la *Democracia* está tan ciega y tan despechada por las derrotas que sufre todos los dias y por las que le esperan, que ayer todavía sostiene que no hemos destruido el cargo, diciendo lo que vá á oirse:

«Inútil es que se empeñe *El Siglo* en querer demostrar que esa acordada del Tribunal y el artículo con que la acompañaba el mismo diario en su última hora del 26 de Setiembre, solo se referia á los policianos. —Ni la acordada ni *El Siglo* pensaban en hacer distincion de clases, cuando defendian con razon, é interpretaban el texto claro de las leyes, que no se prestan á semejantes juegos, pese á los prestidijitadores electorales.

«Pruébenos *El Siglo* que al sostener sus doctrinas de 1869 no comprendia en ellas á los oficiales y gefes; pruébenos que la acordada del mismo año hace una escepcion en su favor, y entonces tendrá razon para decirnos que el tiro nos ha salido por la culata.»

Esto dice *La Democracia* al dia siguiente de haber reproducido en estas columnas los conceptos que publicábamos, al mismo tiempo que aplaudiamos la acordada de 1869.

«El hombre desinteresado que sin haber nacido en nuestro suelo, acude á tomar las armas para defender nuestra independencia ó nuestras libertades en las grandes horas del peligro, es un tipo caballeresco de valor y de virtud, de abnegacion y de entusiasmo.

«*La Constitucion le abre las puertas de la ciudadanía; nadie se atreveria á cerrarle las del Registro Cívico*.

«Entre esa clase de hombres, el partido liberal tiene muchos de sus héroes y sus mártires.

«Pero es preciso no confundir ese tipo caballeresco del hombre que vé una pátria en cualquier tierra que defiende nobles causas, con el tipo abyecto del mercenario que vende sus servicios y su sangre al que le ofrece mayor precio, esperando impaciente el dia de alzarse con la propina convenida.»

Pero como *La Democracia* nos exige *que le probemos que al sostener nuestras doctrinas de 1869 sobre gefes* y oficiales de la República no comprendiamos en ellas á esos gefes y oficiales, hemos vuelto á abrir la coleccion de *El Siglo* y hemos encontrado algo mas terminante todavía que obligaria á *La Democracia*, si quisiese rendir culto á la verdad y á la justicia, á cantar la mas solemne palinodia.

En 1º de Octubre de 1869 deciamos:

«*La Tribuna* insiste en comparar á los *enganchados del Batallon Urbano* con los nobles y desinteresados estrangeros que al servicio de la Nacion han conquistado sus insignias militares.

«En su número de ayer, dice que la consecuencia de haber escluido del Registro Cívico á los *enganchados del Batallon Urbano*, ha sido que un Juez de Paz rechace la inscricion de un Teniente Coronel de la República, por haber nacido en Italia, y no tener carta de ciudadanía.

«No conocemos el hecho y nos permitimos ponerlo en duda.

«La Constitucion ha dicho que son ciudadanos los *estrangeros que en calidad de oficiales han combatido ó combatieron en los ejércitos de mar ó tierra de la Nacion*, y todo el que se presentase con sus insignias ó sus despachos de oficial ó de gefe, lleva por el hecho la prueba irrecusable de su ciudadanía.

«Pero la residencia, el matrimonio en el pais, y demás condiciones que la Constitucion fija para conceder la ciudadanía á los estranjeros, no son susceptibles de esa prueba perentoria é incontrovertible.

«Por eso, la ley les impone la obligacion de acreditar esas circunstancias ante el Juzgado Civil, quien está llamado á juzgar la veracidad del hecho y la legitimidad de la solicitud.

«Es sobre todo, para esos casos que se ha fijado el procedimiento de la naturalizacion.

«El proceder que se imputa á un Juez de Paz, no es en ninguna manera la consecuencia de las doctrinas proclamadas por este diario.

«En el número del miércoles deciamos precisamente lo que sigue:

«El hombre desinteresado que sin haber nacido en «nuestro suelo, acude á tomar las armas para defen- «der nuestra independencia ó nuestras libertades en «las grandes horas del peligro, *es un tipo caballe-* «*resco de valor y de virtud, de abnegacion y de en-* «*tusiasmo*.

«LA CONSTITUCION LE ABRE LAS PUERTAS DE LA «CIUDADANÍA; NADIE SE ATREVERIA Á CERRARLE LAS «DEL REGISTRO CÍVICO.»

«Entre esa clase de hombres, el partido liberal «tiene muchos de sus héroes y sus mártires.

«Pero es preciso no confundir ese tipo caballeresco «del hombre que vé una patria en cualquier tierra que «defiende nobles causas, *con el tipo abyecto del mer-* «*cenario que venda sus servicios y su sangre al que* «*le ofrece mayor precio*, esperando impaciente el *dia* «*de alzarse con la propina convenida*.»

«No confundamos por Dios! como confunde *La Tribuna*, á los legionarios italianos de la defensa, con los enganchados del *Batallon Urbano*.

«¡El *enganche* puede dar ciudadanía?

«No; el *enganche*, todo lo que puede hacer es quitar la ciudadanía, al que alguna vez la tuvo.»

Quiere nada mas positivo y terminante *La Democracia*?

En el seno de la Comision Directiva, en el *Club Libertad* y en la prensa hemos espresado nuestras ideas sobre la cuestion de ciudadanía legal casi con las palabras textuales del artículo que acabamos de reproducir.

Pues bien; despechada *La Democracia* porque de una manera tan contundente desvaneciese por los cargos que con tanta jactancia como torpeza nos dirijió, en vez de confesar su error ó disculparlo como pudiese nos dirije una fulminante diatriba en la cual nos acusa *de saltar sobre todos los escrúpulos de nuestra conciencia, de adorar hoy lo que ayer quemábamos, de guardar silencio ante la violacion flagrante de las leyes* y de haber impreso al diario que dirijimos *una vida bastante desordenada para no causar rubor*, sin duda á los que como los Redactores de *La Democracia* son la última espresion de la probidad, de la delicadeza y de todas las virtudes que pueden adornar á un hombre.

Mas aun; *La Democracia* nos arroja al rostro *debilidades pasadas y presentes cuyo peso nos abruma y sobre las cuales es preferible arrojar un denso velo*.

La Democracia, desgraciadamente para ella se ha equivocado á ese respecto.

Nosotros no queremos que un velo ni denso ni liviano encubra las debilidades de nuestra vida pública, aun cuando ellas vengan á sublevar el rubor de los Redactores de *La Democracia*.

Por grado ó por fuerza hemos de obligar á los Redactores de *La Democracia* á levantar ese velo, que en los actos de nuestra vida pública no se encontrarán acciones heróicas ni virtudes deslumbrantes, pero sí la práctica constante de los deberes que imponen las leyes, la moral y el patriotismo á los ciudadanos.

Ellos han de decir cuáles son esas *debilidades de nuestra vida pública que causan rubor* y han de probar que las hemos cometido, so pena de ser condenados como calumniadores.

Ellos han de probar que nosotros hemos prostituido el corazon y el carácter en el rudo combate de la prensa hasta *el estremo de saltar por sobre todos los escrúpulos de nuestra conciencia*, y de llevar *una vida en esa misma prensa que causa rubor á los redactores de la «Democracia»*.

A un hombre público y á un periodista, no se le pueden dirigir injurias mas atroces y cargos mas infamantes.

El hombre que hace hábito *de saltar por sobre todos los escrúpulos de su conciencia y que se siente abrumado por el peso de debilidades pasadas y presentes que causan rubor*, merece el desprecio público; pero por lo mismo, si ese hombre es un ciudadano honorable, un periodista probo y un hombre honrado, los que así lo calumnian, deben responder de la calumnia y ser castigados por el Tribunal popular.

Y eso es precisamente lo que vamos á saber dentro de breves dias.

Hé aquí el escrito de acusacion que hemos presentado:

Sr. Juez L. del Crimen de la 1ª Seccion.

José P. Ramirez ante V. S. comparezco y digo: que en el número 79 de *La Democracia* se registra un artículo en que se contienen acusaciones infamantes á mi persona en mi calidad de Director de *El Siglo*, en el cual se me supone entre otras cosas, capaz de *saltar por sobre todos los escrúpulos de mi conciencia* —y se hace alusion *á debilidades pasadas y presentes que causan rubor*—aparte de la vida desordenada que se me atribuye en mi calidad de periodista.

Subordinándome esta vez como en todas las ocasiones semejantes á los principios que profeso, así sobre la necesidad de pulverizar la calumnia que infama, como sobre la eficacia de la institucion del Jurado, á la vez para garantía de la libertad de la prensa como del honor de los ciudadanos, acuso ese artículo; y en ese concepto.

A V. S. pido que habiéndome por presentado con el mencionado periódico, se sirva constituir el jurado de calificacion, prévia la sustanciacion de estilo.

Es justicia, etc.

Una ojeada al antiguo continente

Alguna vez hemos tendido la vista por el vasto continente de Colon, y hemos considerado el conjunto que ofrecen al observador las Repúblicas Hispano-Americanas, consagradas todas á la difícil tarea de hacer prácticas las instituciones políticas que proclamaron al realizar su independencia, y que estaban en completa discordancia con los hábitos creados por tres largos siglos de gobierno colonial.

El conjunto del cuadro que ofrece la América española no es por cierto desconsolador. En medio de los trastornos y convulsiones inseparables de las condiciones del período histórico que atravesamos, surgen destellos de luz que revelan los progresos de la árdua tarea en que está empeñado el nuevo continente.

El evidente progreso de la República Argentina: la emancipacion del pueblo peruano del poder militar: la profunda paz de la República de Chile; el movimiento regenerador que se advierte en el seno de los partidos orientales: otros muchos síntomas que pudiéramos señalar, demuestran que á pesar del aparente desquicio político de los pueblos Hispano-Americanos, las ideas hacen su camino y preparan el advenimiento de un período de paz y de prosperidad, en que se realicen las esperanzas del mundo americano.

Pero no es solo este continente el que está agitado por el movimiento de transformacion. El mundo antiguo lleva tambien en sus entrañas el gérmen de la regeneracion política y social, que pugna por abrirse camino á traves de las instituciones arraigadas en Europa por la historia de muchos siglos.

En el período actual, la lucha de las nuevas ideas con las instituciones y los intereses antiguos en Europa, no puede menos de producir movimientos desordenados y violentas convulsiones. Así vemos desarrollarse y crecer esa temerosa asociacion *internacional* que se mezcla ya en las revoluciones europeas, dándoles un carácter social que constituye una amenaza constante para todos los elementos conservadores del régimen actual.

En la esfera política la idea democrática crece y se propaga con asombrosa rapidez, y la falange de Reyes destronados que pasean por el mundo el espectáculo de su magestad caida, es testimonio vivo de que han pasado los bellos dias para el principio de legitimidad, sin el cual se desvanece como una sombra el prestigio de la monarquía.

El gérmen de la democracia se desarrolla sobre todo en el Mediodía de Europa. Los pueblos de raza latina, mas impresionables, mas dados por la viveza de su imaginacion á tributar culto al ideal, y mas propensos por la violencia de sus pasiones á acometer la realizacion de sus ideas, son los primeros en que prende la chispa eléctrica de la revolucion.

Ahí está el pueblo francés, grande todavía á pesar de su inmenso infortunio. Ahí está la Asamblea francesa, en la que indudablemente predomina el principio monárquico, condenada sin embargo á la impotencia para hacerlo prevalecer, y teniendo que soportar la autoridad y hasta el mal humor del Presidente de la República. Ahí está el Presidente mismo, que á pesar de sus convicciones monárquicas se vé precisado á sostener y á imponer á la Asamblea la República. Ahí están en fin tres dinastías destronadas, que trabajan incesantemente por reconquistar el poder, y cuyos asiduos trabajos no producen otro resultado que imposibilitar el triunfo de sus rivales.

En España vive aun la monarquía: pero todos los partidos consideran como transitorio al Monarca.—Mientras los carlistas lo combaten con las armas, de los mismos partidos que han dado la corona al Rey se desprenden diariamente grupos importantes que van á engrosar las filas de sus adversarios: y es lo mas notable y característico de la situacion, que los mismos conservadores, previendo el probable advenimiento de la República, se disponen á apoyarla con su influencia para evitar que se desborde y caiga en manos de la demagogia.

Oígase á *La Época*, diario monárquico, y uno de los órganos mas importantes y autorizados del partido conservador.

La Época cree que *es de temer* que en España se llegue á la República; y dice despues:

«Una vez establecida la República, acaso tendremos que reconocer y que proclamar muy alto todos los hombres de ideas conservadoras, que las cuestiones políticas quedarán temporalmente reducidas á la insignificancia ante la magnitud de las dos cuestiones de la conservacion de la sociedad y de la integridad del territorio nacional; y talvez nos hemos de ver obligados á auxiliar con nuestras fuerzas á aquellos republicanos moderados y sensatos que, contentos con haber dado al Gobierno del país una forma exclusivamente española, y con haber sacado la consecuencia lógica de las ideas radicales, respetasen por lo demas las tradiciones y los sentimientos del pueblo español, y defendiesen la propiedad, la unidad nacional y el órden con la energía con que están defendiendo en Francia por el Gobierno republicano de Thiers.»

Esta es la actitud de los conservadores. La del partido republicano en España puede juzgarse por las palabras siguientes de la misma *Época*.

«Los republicanos nos han contestado ya.—Están contentos con lo actual, porque la monarquía no sirve ya en su concepto, mas que *para dar vida* á la República; porque los radicales les han hecho la *promesa* de sacar sus naturales consecuencias á la Constitucion democrática; porque creen que los radicales, y el Rey mismo, son los primeros auxiliares del republicanismo; porque están seguros de que en un plazo muy corto, el pais va á tener que elegir entre la república y la restauracion. A estas declaraciones republicanas, tan explícitas y terminantes, no se han opuesto negativas ministeriales tan concretas y absolutas como el caso parecia requerir.»

No creemos necesario copiar mas para demostrar, que en España como en Francia, la fuerza de las cosas y la profunda division que trabaja á los partidos monárquicos, hace que entre ellos encuentre auxiliares poderosos el partido republicano.

Esta es á nuestros ojos una de las pruebas mas irrecusables del rumbo que toma el desenvolvimiento de los sucesos. A la propagacion de las ideas republicanas, se une una postracion incurable en los elementos monárquicos. La division que les trabaja hace imposible la inteligencia y el acuerdo entre ellos. Se reproduce un fenómeno semejante al de la torre de Babel, cuya fábrica fué imposible llevar adelante porque los obreros que construian comenzaron á hablar distintos idiomas y por consiguiente á no entenderse.—La Providencia ha introducido hoy una confusion parecida en los monárquicos de España y Francia. Todos quisieran levantar ó apuntalar el edificio de la monarquía; pero no se entienden, porque hablan distintos idiomas—la diversidad de idiomas la constituye en el caso presente la diversidad de las dinastías por que trabajan: y el resultado de esta confusion es, que la fábrica que quieren levantar se viene al suelo.

A riesgo de que alguno nos llame *doctrinarios*, nosotros, que tenemos fé en la Providencia, y mas creemos que hay una mano suprema é invisible que ordena y dirije las sociedades humanas, haremos notar otro fenómeno curioso que se produce en España.

El partido que tiene allí mas viva fé monárquica es el carlista. Representante y depositario de la tradicion antigua, conserva aun en toda su pureza el lema del *altar* y *el trono*: es enemigo acérrimo de todas estas peligrosas novedades de libertad ó tolerancia religiosa y de monarquía representativa. Al grito de su Rey se ha lanzado al combate; y á pesar de la inmensa inferioridad de sus recursos y sus fuerzas, aun no abandona la partida. Pues bien. Ese partido fanático y valiente, se encuentra abandonado por su Rey. La Providencia ha hecho que el desdichado Príncipe á quien aclaman los carlistas sea un jóven destituido del ardimiento de la mocedad, y falto tambien de capacidad é inteligencia. Se asomó á la frontera, creyendo sin duda que desde allí le llevarian en triunfo al Palacio de Madrid. Sufrió inmediatamente una derrota la fuerza que le rodeaba. El Príncipe desapareció como un relámpago, y no ha vuelto á dejarse ver. Sus parciales le hostigan para que salga del encierro: sostienen entretanto tenaz y valerosamente la lucha; pero el Duque de Madrid no se siente con la vocacion de César ó Napoleon I, y no quiere repetir el ensayo y exponer á sus amados súbditos á tener que llorarle.

Y como si este contratiempo no bastase, se asegura que habiendo el partido carlista acudido á Cabrera, el hombre de accion que en la antigua guerra fué la figura mas prominente de su causa, ha contestado el General que ya ni es carlista ni es católico. La transformacion de Cabrera no es inverosímil, si se tiene en cuenta el largo tiempo que lleva de residencia en Londres, gozando de una opulenta fortuna y mezclado á la fastuosa vida de la aristocracia británica.

Así van las cosas en el mediodía del antiguo Continente. Así se desarrollan los acontecimientos y se preparan las grandes transformaciones políticas.

Entretanto, los franceses residentes en algunas poblaciones de estos paises han celebrado ya el primer aniversario del establecimiento de la República en su patria; y al traves de las convulsiones tan frecuentes en el siglo en que vivimos, vemos propagarse rápidamente las ideas y los principios en que se funda el régimen democrático.

Nuestros descendientes, mas felices, asistirán al magnífico espectáculo que ofrecerán ámbos Continentes, unidos no solo por el cable que en breve vá á enlazarlos, sino por la práctica de las instituciones que mas ennoblecen la dignidad humana, y mas afianzan el reinado de la justicia y el derecho.

Dictámen de la Comision de Legislacion del Senado.

La Comision de Legislacion del Senado ha presentado su dictámen sobre el Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes respecto de la legalidad del Decreto sobre elecciones.

La Comision se ha inspirado en los verdaderos principios y al aconsejar la aprobacion del Proyecto remitido, no ha hecho mas que ajustarse á la verdad y al fallo elocuente de la opinion pública.

Ayer aplaudimos la resolucion adoptada por la Cámara de Representantes. Hoy, saludamos tambien con un aplauso el dictámen de la Comision de Legislacion de Senado, que creemos será sancionado sin modificacion alguna por la Cámara. Es el siguiente:

Comision de Legislacion.

Honorable Cámara de Senadores.

La Comision de Legislacion ha estudiado detenidamente el proyecto de ley remitido por la H. C. de Representantes, respecto de la legalidad del decreto espedido por el Poder Ejecutivo el 19 de Junio del corriente año convocando á elecciones generales de conformidad á lo estipulado en la Convencion de Paz de 6 de Abril anterior, y no puede menos de aconsejar á V. H. que preste su sancion á ese proyecto, para que convertido en ley deje dirimida la desinteligencia suscitada entre la Honorable Comision Permanente y el Poder Ejecutivo.

Despues del razonado y laborioso dictámen de la Comision de Legislacion de la H. C. de Representantes que es ya del dominio de la publicidad, poco tendrá que decir esta Comision para fundar su dictámen.

La Convencion de Paz en las diversas materias sobre las cuales estatuyó, derogó toda y cualquier ley anterior, por la sencilla razon de que fué un pacto político, cuyo objeto era poner término á los conflictos y cuestiones de todo género que mantenian encendida en el pais la guerra civil, y como ese pacto fué sometido á la aprobacion del Cuerpo Legislativo, tuvo desde ese momento toda la fuerza de una ley, con la prerogativa comun á todas las leyes de modificar ó anularlas, que fuesen anteriores en tiempo.

V. H. que sancionó por aclamacion ese pacto político, no puede poner en duda que en materia electoral, es hoy la Ley á que así las autoridades constitucionales, como los ciudadanos sin escepcion, tienen que someterse, y partiendo de esa base incontrovertible se comprende, que mal han podido invocarse los artículos 1º y 2º de la ley de 9 de Febrero de 1871 muy anterior al pacto político del 6 de Abril convertido en ley de la República por la sancion de las Cámaras Legislativas, del 8 del mismo mes.

Fácil le seria demostrar á esta Comision que aun suponiendo que fuese lícito invocar las prescripciones de la ley de 9 de Febrero de 1871 no habria violado el Poder Ejecutivo los artículos 1º y 2º como á su vez lo ha hecho la Comision de Legislacion de la Honorable Cámara de Representantes, pero lo cree escusado, ya sea porque esa demostracion está allí luminosamente hecha, ya sea porque en último resultado no es posible, legalmente hablando, invocar una ley evidentemente derogada.

Concretándose, pues, á la violacion que se supone del espíritu del art. 3º de la Convencion de Paz, la Comision debe observar en abono del proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Representantes, que aun cuando el espíritu del art. 3º de la Convencion de Paz y su misma letra obligaba á proceder *á la mayor brevedad posible, y acortando los términos, á las elecciones para Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz, Alcaldes Ordinarios, Juntas E. Administrativas, Representantes, Senadores y Presidente de la República*, no era moral ni materialmente posible abreviar y acortar esos términos mas de lo que lo ha hecho el Poder Ejecutivo.

Desde el momento en que pudo razonable y legalmente considerarse pacificada la República, el Poder Ejecutivo convocó al país á elecciones y fijó los términos mas breves en cuanto eso era compatible con la verdad y la legalidad del sufragio.—Estableció el término de dos meses para la inscripcion en los Registros Cívicos, cuando por la ley y en épocas ordinarias deben estar abiertos nueve meses; estableció quince dias para las tachas, cuando ese término es de treinta dias, segun la misma ley, y quince dias mas para sustanciar y definir las tachas, quedando definitivamente cerrado el Registro el 30 de Setiembre.

Ahora bien; en los meses de Octubre y Noviembre deben hacerse elecciones de Tenientes Alcaldes, Jueces de Paz y Alcaldes Ordinarios, dando lugar á que respectivamente cada una de esas elecciones se aprueben por quien corresponda, lo que tratándose al menos de las elecciones de campaña absorbe mucho tiempo.

¿Cómo era entonces posible que las elecciones de Representantes pudieran hacerse antes del último domingo de Noviembre, fecha por otra parte designada por la misma Constitucion, y á la cual era conveniente acercarse siendo posible y legal?

Esta Comision no cree que todo eso pueda si quiera ponerse en duda, y es por eso que no ha vacilado en aconsejaros desde el principio que presteis vuestra aprobacion al proyecto de ley remitido por la H. Cámara de Representantes; y si otras dudas que no puede preveer ocurriesen á V. H., se haria un deber y un honor en esclarecerlas verbalmente en cuanto estuviese á su alcance.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Andrés Rivas—Juan P. Ramirez.

Inscripciones ilegales

Damos traslado á *La Democracia* de la siguiente carta que un amigo nos remite:

Señor Redactor de *El Siglo*.

He visto que *La Democracia* pone en duda el hecho de haberse inscrito en mas de una seccion varios miembros del partido blanco; los señores Lecocq y Barbat lo desmienten, y yo voy á dejar constatada la verdad.

El Sr. D. Julio Barbat se ha acusado en vez de escusarse. Publica un certificado del Juez de Paz de la 5ª Seccion en el que consta que se hizo borrar de aquel Registro, por estar inscrito en la 6ª y esto viene á demostrar que era cierto que estaba inscrito en dos secciones. Para borrar un nombre es preciso que antes esté escrito y por lo tanto si el Sr. Barbat se hizo borrar, fué porque habia puesto su firma en el Registro. La cosa es clara. Quizá este señor se inscribió en dos secciones por *equivocacion* y quizá por *si pegaba*, pero de un modo ó de otro el hecho es que el mismo ha confesado que indebidamente estaba inscripto en el Registro de la 5ª.—El Sr. Barbat está tachado en la 6ª Seccion por no tener edad. ¡Magnífico seria que ahora resultara que un individuo que estaba inscripto en dos secciones no tenia derecho para votar ni en una!

En el Registro de la 3ª Seccion está inscripto un Emilio Lecocq con el Nº. 7.—En el de la 2ª está inscripto otro Emilio Lecocq con el Nº. 166. ¿Serán dos personas distintas con un nombre igual?—Doctores tiene el partido blanco que sabrán responder el dia de la tacha.

Los Sres. Villagran, Perez y Piñeiro están inscriptos en varias secciones. Ni han resultado para negarlo y bien se sabe que el que calla otorga. Si lo quieren, daremos datos mas minuciosos.

Dijo *La Democracia* hace pocos dias que D. Manuel Laviña (colorado) estaba inscrito tres veces. Sepa este diario si lo ignora, que hay tres personas, todas ellas bien conocidas, que llevan el mismo nombre de Manuel Laviña. Pásese á la Secretaría de las Cámaras y allí se encontrará á dos de esos ciudadanos.

Los blancos pueden tachar algunos votos ilegales de colorados que existen, pero que no se hagan ilusiones, porque tambien nosotros hemos de anular muchas inscripciones fraudulentas de nacionalistas.

Un colorado de la 3.ª

Cuestiones electorales.

JUSTA PROVIDENCIA

En seguida publicamos la solicitud presentada ante el Juzgado de la 2ª Seccion por algunos ciudadanos *nacionalistas* y la providencia recaida en ella.

Creemos que los considerandos en que el Sr. Vega la ha fundado son incontestables y la aplaudimos, pagando así tributo á la ley.

Los Jueces de Paz no tienen jurisdiccion para dirigirse á un alto poder del Estado exigiendo datos generales. Hacerlo seria una patente estralimitacion de facultades.

He aquí esos documentos:

En Montevideo á cinco de Setiembre de 1872 estando presentes en la sala del Juzgado, yo el Juez de Paz de la 2ª Seccion y testigos de mi asistencia comparecieron los Sres. D. Coralio Perez, D. Jorge Smith, D. Nicolás Lenguas y D. Miguel Grané; dijeron: que habiéndose presentado al Gefe de Estado Mayor en solicitud de la lista de la Plana Mayor activa y Pasiva, el Sr. Gefe creyó de su deber consultar al Ministro de la Guerra el que le manifestó que dirigiéndose este Juzgado á él, en solicitud de ese antecedente, lo mandaria espedir por las oficinas respectivas de su dependencia y que en consecuencia, como interesados en no omitir esfuerzo alguno legítimo para llegar al resultado que se proponen de hacer una verdad de las prerogativas del ciudadano y calculando que la indicacion hecha por el Señor Ministro á este Juzgado para poder obtener esos conocimientos sea porque se le considere ser el de la jurisdiccion mas inmediata y por cualquier otra que no está al alcance de los comparecientes, se someten á la indicacion y piden al Señor Juez se sirva dirigirse en el dia en solicitud de las listas que dejan espresadas, dando de ellas conocimiento á los comparecientes para tomar la cópia que necesitan si se obtuviese justicia; y yo el Juez, oido lo espuesto por los interesados y siendo el punto de que se trata por sí tan delicado para consultar sobre él, me reservo el proveer hasta el dia de mañana, quedando citados los comparecientes para la una del dia para ser notificados de la resolucion que recayese y de quedar enterados. Estos lo firmaron conmigo y testigos, de que certifico—Angel Vega—Coralio Perez—Jorge Smith—Cárlos Lenguas—Miguel Grané.

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Y vista la peticion de los Sres. Perez, Smith, Lenguas y Grané para que este Juzgado pida al Estado Mayor la plana activa y pasiva á fin de facilitarle copia, y considerando:

1.º Que este Juzgado no tiene jurisdiccion para proceder sinó en los juicios de conciliacion ó en demandas debidamente deducidas tratándose de su jurisdiccion ordinaria;

2.º Que tratándose de la jurisdiccion especial que las leyes relativas á elecciones populares le confieren, se limitan á inscribir á los ciudadanos que tengan las condiciones legales y á conocer en su caso de las tachas que se dedujesen, sin que haya ley alguna que les prescriba ni los autorice á suministrar datos generales á los ciudadanos para los fines que se propongan cualesquiera que ellos sean;

3.º Que respecto de las tachas solo pueden conocer en cada caso determinado, admitiendo la prueba que se ofrezca de cada uno de los tachados. Por todas estas consideraciones, resuelvo la solicitud de los señores Lenguas, Smith, Perez y Grané, declarando que no ha lugar á lo que solicitan y hágase saber.

Angel Vega.

Cuestion de actualidad

Sr. Dr. D. José P. Ramirez.

Estimado amigo y compañero:

Por primera vez y en las mismas columnas de *El Siglo* nos encontramos en completo desacuerdo sobre una cuestion de principios, que si puede dividirnos en la region de la idea, no puede afectar en manera alguna los intereses del partido colorado.

No seré yo por cierto el que provoque una polémica ardiente, pero tampoco la esquivo y ni la temo.

Si no tuviera vd. para mí mas de un título de aprecio, me bastaria la sola consideracion de ser un compañero de causa.

Las contemplaciones de partido tienen ante la moral inflexible de una política austera, barreras insalvables.

Por consideracion á nada ni á nadie, votaré jamás contra mi conciencia.

Como ciudadano, acato las decisiones de la mayoría de mi patria, y como partidario, toda resolucion honesta de la mayoría de mis amigos de causa.

Con motivo de los trabajos electorales surgió un debate sobre una cuestion de derecho constitucional.

Y en el seno de esa Comision Directiva hemos dado el alto ejemplo de discutir en público y en privado un punto con prescindencia de intereses de bando.

Casualmente es una cuestion en que la maledicencia no puede suponer ningun interés pequeño, ya tratándose de nuestro propio partido, ya de los adversarios políticos.

Sin plan preconcebido nos encontramos de acuerdo algunos amigos.

Sabe vd. que se suspendió el debate sobre ese incidente, declarando nosotros que estábamos en desacuerdo con vd. y el Dr. D. Pedro Bustamante, y que en cualquier caso salvaríamos nuestro voto.

En las instrucciones aparece la opinion de que los militares no necesitan la carta de naturalizacion.

Hemos convenido con el Dr. D. José Ellauri que acepta la solaridad de las opiniones que voy á vertir, así como el Sr. Tezanos que ya lo ha dicho ayer, no hacer polémica sobre este punto, á no ser una provocacion imprudente que no la esperamos del Redactor de *El Siglo*.

Permítame que antes de abordar la cuestion de derecho, me abra paso al través de las espesas brumas que se forman en todas las cuestiones simpáticas para el pueblo.

Yo comprendo y me inclino con el mas alto respeto ante esos movimientos de opinion pública, agitaciones saludables como las tormentas de pura atmósfera.

En las asambleas populares, todos, grandes y pequeños, nos dejamos fácilmente arrastrar por un arranque generoso.

Muchas veces una pincelada de brocha conmueve y domina al auditorio mas escogido, como cautiva una nota de una orquesta en momentos dados.

Pero tratándose de una cuestion de derecho, doctor Ramirez, subamos á los estrados de ese supremo tribunal de la democracia que se llama la prensa.

Por ardiente que sea la discusion, el pensamiento traducido á las columnas de un diario como la flor mas fragante, se marchita lo bastante para que el pueblo sienta, pero piense, discuta.

Nadie duda que el estrangero que se bate en nuestros Ejércitos tiene títulos sagrados á la consideracion del pais, y no es por cierto á mí, Doctor Ramirez, ni á mis colegas á quienes se nos puede creer divorciados con la clase militar.

Nunca me he propuesto esplotar pasiones vulgares.

Pero para mí el militar hace lo mas que se puede hacer en esta vida, *«morir por la patria»*.

Esas opiniones y mis relaciones amistosas con una gran parte de Gefes de la República, me han merecido hasta de Vd. mismo el dictado de demasiado transigente con esto que llaman caudillage, de cuyos errores no tienen poca parte los caudillos de guante blanco.

La cuestion se reduce á los términos siguientes:

El artículo 8º de la Constitucion dice: Son ciudadanos legales los estranjeros que en calidad de ex-oficiales han combatido y combatieron en los ejércitos de mar y tierra de la Nacion.»

Y Vd. por una tendencia liberal á que hago justicia, sienta esta premisa.

La consagracion del derecho á la ciudadanía en un militar, se hace ipso facto con el despacho militar, porque allí está la prueba de que ese estranjero tiene los títulos que testualmente les concede el art. 8º.

Vd. agrega, el militar entra á ejercer de hecho la ciudadanía.

En primer lugar ningun derecho se ejerce positivamente por el mero hecho.

Pero hay mas; voy á probarle á vd. con la misma Constitucion, que la ley del 53 está perfectamente calcada en las disposiciones positivas y en principios de derecho público constitucional.

No basta la prueba para ser ciudadano, se necesita la declaracion del que tiene opcion á ella.

En el caso de los militares se encuentran otros estrangeros que pueden optar igualmente á la ciudadanía.

Paridad de causas, identidad de analogías.

Suponga vd. que á un estrangero por cualquier otro de los casos que le dán derecho á ser ciudadano, se le ocurre probar ante juez competente por los medios que establece el derecho comun que tiene opcion á la ciudadanía.

Sin embargo no quiere sacar la carta, no quiere renunciar á la ciudadanía de su patria.

Sabe vd. perfectamente que el estado político como el civil de las personas tiene cargas y prerogativas que supone siempre la correlacion entre un deber y un derecho.

Vd. me dirá—hay una diferencia en un caso y otro, y es que el militar, por el hecho de entrar á luchar declara tácitamente que quiere ser ciudadano.

Contesto la observacion. Suponga vd. que el militar pide su baja.

Segun su opinion, fué ciudadano por el hecho de batirse.

Entonces tenemos esta consecuencia absurda pero ineludible de su premisa: tiene derecho pero no tiene cargas, y es ciudadano porque ha luchado, pero como se retira del servicio, como no ha pedido su carta, nadie le puede obligar á las cargas nacionales en el estado político.

Podria agregar consideraciones del derecho de Gentes que se rozan en este punto con el derecho constitucional interno de cada pueblo.

Pero en primer lugar, nuestro objeto principal ha sido justificar nuestra opinion, al menos, probar que no ha sido una interpretacion servil.

Por otra parte, no tiene importancia verdadera, es decir, de aplicacion.

Entre una ley de la Asamblea que no viola la Constitucion y la opinion de algunos letrados mas ó menos competentes, no puede hesitarse.

La ley del 53 al pedir de una manera absoluta la carta de naturalizacion, no es susceptible de interpretaciones, como no es la acordada que firmó D. Pedro Bustamante, por que si él hubiese querido hacer excepciones de los militares, no hubiera establecido su consulta en términos generales.

Por lo demás, Dr. Ramirez, José Garibaldi ó Florencio Varela podrian llevar con manos mas puras una ofrenda ante los altares de la patria, que los orientales que han derramado la sangre y hecho verter las lágrimas de los comeatriotas.

Con las palabras de Egard Quinet me despido de Vd.—salud y alegría.

Bonifacio Martinez.

Postergacion

Por la falta de espacio tenemos que reservar para mañana un estenso artículo editorial contestando á *La Democracia* sobre la cuestion *rehabilitacion de los* ciudadanos que hubiesen tomado servicio en pais estrangero.

SECCION OFICIAL

Secretaría del Ministerio de Gobierno.

Prévios los requisitos de la Ley, S. E. el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha expedido en forma carta de naturalizacion á favor de D. Luis L. Gelabert, de nacionalidad argentino, con opcion á las prerogativas y exenciones de que gozan los ciudadanos legales de la República.

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

El Oficial Mayor, *P. V. Goyena*.

INTERIOR

Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion.

Relacion de los individuos tachados el dia de hoy en este Juzgado por D. Manuel Llamas, D. Eduardo B. y Otondo y D. José Argarate, por su calidad de estrangeros y no estar munidos del documento que previene la ley de 4 de Junio de 1853:

José Villegas, Juan Beltran, José Paz, Pedro Arregui, Francisco Arregui, Juan Cazot, Fernando Luard, Lorenzo Lons (padre,) Luciano Oberruti, Vicente F. Mrak, Ernesto Prosper, Ernesto Botar, Manuel Fernandez, José Beretta, Antonio Gutierrez, Ramon Lopez, Francisco Martinez, Juan Miraño, Manuel Machado, Juan Balbersi, Enrique Devis, Felipe Lopez, Angel Caudales, Juan Bautista Betarte, Antonio Salcedo, Celedonio Sosa, Esteban Grafigna, Jorge Ballesteros, Bartolo Carpaneto, Enrique Kiffer, Gaspar Ferreira, Pedro Machado, Exequiel M. Olivera, Joaquin Baltar, Manuel Porcet, Batalla Angel, Laureano Aguilera, Pedro Ramirez, Vicente Suarez, Braulio Calzada, Francisco Pañico, Carlos B. Casteule, Martin Jordan, Luciano Fourde, Juan Soarez.

Por falta de edad—Manuel Aguiar (hijo), Pedro Lezama, Ricardo Romero, Victor Gomeza, José Viera, Alfredo Massini, Bruno Frulegui, Amaro Miret, José Evia, Francisco Moran (hijo.) Cayetano Gutierrez, Ricardo Flores, Ignacio Rivas, Teófilo Alvarez, Pablo Scaglia, Lorenzo Lons (hijo), Manuel Laviña, Arturo Maderna, Carlos Beltran, Francisco Perichon, Felipe Montero, David Sonseul, Fernando Bruquetas, Eduardo Espinosa, Dalmiro de la Sota, Wenceslao Quintana, Bernardino Sena, Antonio Echut, Juan Magdalena, Auguste Costa y Lara, Jaime Molins (hijo).

Por no saber leer ni escribir—Antonio Berrutu, Pablo Carbone, Ignacio Ferro, José Antonio Silveira, Daniel Suarez, Juan Carbone, Juan Mendoza, Evaristo Martinez, José P. Lino, Andrés Sotelo, Francisco Güebara, Eduardo Bustamante, Pablo Santa-Cruz.

Lo que se hace público para conocimiento de los individuos relacionados.

Montevideo, Setiembre 5 de 1872.

Justo Viera.

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion.

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Relacion de los individuos tachados en este Juzgado, los cuales se presentarán á justificar sus personerias dentro del término legal:

Juan J. Beláustegui, Ruperto D. Mendez, Emilio Lecoq, Juan J. Sacarello, Mariano Maza (hijo), Pedro Luis del Pino, Ramon P. Arocena, Enrique Andrade, Fernando de Viana.

Angel Vega.

Juzgado de Paz de la 8.ª Seccion.

Por el presente cito llamo y emplazo á los individuos inscritos en el Registro Cívico del presente año y cuyos nombres van al final, comparecerán en este Juzgado dentro del término de ocho dias á contar desde el presente y desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, á deducir sus derechos en el juicio de tachas que les han promovido los ciudadanos D. Atanacio Cruz Aguirre y D. José Antonio Freitas, siendo los tachados los siguientes:

Arias Pedro 274, Albarez Luis 29, Albarez Mamerto 267, Aguirre Eusebio 400, Almada Juan 263, Almada Alejandro 292, Albarez D. 33, Achas Francisco 232, Albarez Marcelino 494, Baeguez M. O. 145, Bardas Nicolas 76, Babula Cándido 91, Bardumes Francisco 308, Castro Abel 23, Carballo Guillermo 127, Camiuce B. Juan 346, Campo Pio 166, Castillo Domingo 128, Corp Juan 176, Cuello Feliz 367, Cervetti Cárlos 56, Camino T. Antonio 136, Concepcion A. 169, Casalla Luis 200, Calsere Al jandro 53, Campos H. Juan 341, Chaves José E. 148, Chaves Luis 149, Chavarria Manuel 165, Elizalde Hilario 210, Estevan Ricardo 393, Echevarria Pedro 495, Fernandez Antonio 272, Fernandez Wenceslao 309, Fernandez Doroteo 372, Freire Fermin 140, Fernandez Antonio 270, Fernandez Juan 462, Garcia Bernardino 39, Gaisbuch Juan 97, Gonzalez Ricardo 90, Gonzalez Joaquin 156, Gomez D. 182, Gonzalez Amaro 273, Gapa Anto 352, Gonzalez José 450, Garcia Domingo 455, Gomez Mario 507, Hernandez Luis 239, Lemes José J. 54, Lopez Andres 125, Ledesma Lorenzo 428, Larrobla Primitivo 416, Martinez Miguel 337, Mergar Miguel 363, Montaldo Remigio 119, Martin Alejandro 402, Moreira Valentin 104, Maciel Cándido 502, Martinez Bernabé 298, Martinez Francisco 317, Melo Sinforiano 175, Ocampo Bonifacio 86, Perez José 178, Pesné Casimiro 392, Perez Miguel 38, Papin M. José 121, Pino Fidel 152, Perez José 503, Pereira Rufino 509, Raña Avelino 243, Ramos Juan 116, Roig Juan 310, Rivediese Juan 380, Rivedi-se Juan 381, Romero Ramon 72, Robido Cándido 74, Rovira Andres 141, Lisso Juan 253, Rivedieur Julio 488, Rosas Gabriel 311, Sanchez Fructuoso 135, Señon Segundino 77, Stuart Enrique 9, Sosa José 356, Saen Gregorio 480, Silva G. Teodoro 491, Suarez Gabriel 496, Torres B. 144, Velano Simulo 478, Velazco Benito 479, Velazco A. César 493, Iriarte José 87, Agustin Amaro 456, Eusebio Aguilera 29, Norberto Aguiar 481, Avepe J. María 497, Antonio Callao 122, Feliz Diaz Mendez 275, Feliciano Freire 255, José Fernandez 371, Natalio Gomez 117, Redelino José 340, Marcelino Torres 247, F. Gascon 143, Seferino Luquez 501, Luciano Luquez 499, Valentin Lemos 505, Gregorio Maldonado 137, José Perez 187, Manuel Paredez (a) Callao 147, Miguel Pereira 500, Andrés Postela 27, Eduardo Palmer 36, José Arcos 21, Prudencio Paez 30, Juan J. Saavedra 31, Juan Gascon 120, Pablo Guiveraau 133, Miguel Paez (hijo) 154, Derfi io Tolosa 2.2, Blas Hubó 331, Luis Oriosola 354, Fernando Medina 328, Carmelo Menendez 389, Zacarias Meona 195, Ermenegildo Benitez 508, Luciano Balagues 360, Juan Barreto 219, Vicente Bornat 170, Juan Estevan Corp 211, Eliseo Chaves 238, Juan Floriros 57, Franco Eduardo 434, Sipriano Gomez 103, German Gandara 265, Santiago Gilotti 361, Emilio Janochietti 358, Camilo Maldonado 372, Carlos J. Mullins 78, Luis Montebianco 37, Melchor Pacheco 285, José Rus 34, Benito Rovira 391, Ros C.º 319, Francisco Somosa 95, Martin Sapa 366, Manuel Varela 362, Angel Fabriel 41, Juan Fernandez 345, Juan Mondateguy 62, Carlos Rossi 69.

Aguada, Setiembre 5 de 1872.

Francisco Castro, Juez de Paz.

Las elecciones en la Colonia

La Democracia de ayer, nos sale diciendo que «se corre el *gran peligro* de inducir á sus amigos políticos de la Colonia á abstenerse de concurrir á las urnas». La idea nos parece magnífica. En la Colonia hay inscriptos 152 colorados y solo 40 blancos. *Sino se abstienen*, podria suceder nos ganasen las elecciones.

Dice tambien *La Democracia*: «Con escándalo *inaudito* los vecinos del Rosario han sido privados de ejercer el derecho electoral, omitiéndose allí la formacion del Registro etc., » y sin embargo de esta absoluta, hay inscriptos cuarenta y siete ciudadanos en el Registro de esa Seccion, *desgraciadamente* es, verdad que no lo están los *vecinos* Pintos Bandeira, Valentin Quintana, Rubio Pichinango etc.

Allí en otras dos Secciones del Departamento de la Colonia, hay inscriptos en Carmelo 63 colorados y solo 32 blancos y en Palmira 31 colorados y solo 16 blancos.

Agradeceriamos á *La Democracia* induzca á *esa inmensa mayoria* de sus parciales á que no concurran á las urnas electorales.

En cambio de ese servicio, le daremos un consejo; entiéndase con sus amigos Cruz Guerrero y demás inscriptos fraudalentamente en Palmira, y mándelos se vayan con su *música* al Departamento á que pertenecen.

EXTERIOR

Correspondencia para «El Siglo»

MADRID, Agosto 9 de 1872.

Sr. Director:

La causa contra los agresores del Rey en la calle del Arenal, sigue en sumario. Se ha creido que habian de hacer grandes revelaciones; pero no las han hecho. Es á mi modo de ver inútil el empeño del Gobierno en hacerlos aparecer como instrumentos de sus mas implacables enemigos. Para mí los agresores de Amadeo como los de Prim no son mas que fanáticos excitados por su propio fanatismo; hombres, que creen que el porvenir de sus ideas depende de la muerte de tal ó cual personage, y la conciben y la ejecutan creyendo que han de pasar á los ojos del mundo por héroes, si salen bien de su empeño, por mártires, si sucumben.

En la causa sobre el asesinato de Prim, que está todavía lejos de llegar á su término, se busca tambien una mano oculta. En estos mismos dias se esperaba que el Juez que la instruye dictase auto de prision contra el Duque de Montpensier. Creíale procedente el Fiscal y se esperaba que el Juez se conformase con el dictámen del Ministerio público. Se ha dictado por lo contrario auto denegatorio de la prision, y se ha llevado el negocio á la Audiencia.

¿Por qué tal empeño en el Fiscal del Juzgado? Los progresistas desde un principio han querido envolver en el proceso á la union liberal. Quisieran herirla en el Duque de Montpensier ya que no pueden en el General Serrano, y de aquí la insistencia en que se dé contra él auto de captura. El Duque, por otra parte, es un hecho innegable que está de acuerdo con doña Isabel para intentar bajo su regencia la restauracion del príncipe Alfonso, que no dejarian de ver con buenos ojos algunos Gobiernos de Europa: dictar contra él auto de prision por el asesinato de Prim, seria inhabilitarle y hacer imposible la proteccion de sus ambiciosos proyectos por Gobiernos que en algo estimarán las leyes de la moral humana.

Yo no conozco la causa, no sé que cargos arroja contra el osado Duque; pero á juzgar por lo que de público se ha dicho y por rumores que han llegado á mis oidos, se confunden en la causa dos atentados que pudieron ser de muy distinta mano. Se quiso matar á Prim tres meses antes de haberlo conseguido, y hay aun gente presa por aquel primer conato. La verdad es que á fuerza de haberle querido dar importancia se ha rodeado la causa de misterio y de tinieblas, y es ya punto menos que imposible desentrañar la verdad y administrar recta justicia.

Se siente aquí de dia en dia la necesidad de establecer el jurado. No serian entonces eternos como ahora los procesos. Públicas las pruebas, públicas la acusacion y la defensa, público el juicio, destruida esa absurda distincion, entre la conciencia moral y la legal de los tribunales, ni sufririan como hoy tantos inocentes, ni se salvarian del rigor de la ley tantos culpables. No serian posibles los amaños de nuestros tiempos, ni podrian los gobiernos hacer de causas como la de Prim armas de guerra contra sus adversarios políticos.

Pero está de Dios que sea aquí difícil y tardío el establecimiento de todas las buenas instituciones. Hace medio siglo que se está prometiendo el del jurado, y esta es la hora en que no se ha realizado la promesa. Se establecerá, dice el artículo 93 de la Constitucion vigente, el juicio por jurados para todos los delitos políticos y para los comunes que determine la ley. Tres años hace ya que se escribió y se promulgó esta disposicion, consignada ya en otras constituciones: el juicio por jurados no existe.

Al subir ahora al poder el partido radical, prometió plantearle desde luego sin esperar á que se abriesen las nuevas Córtes. Cuando ya la prensa se impacientaba por no ver cumplida la palabra, ocurriósele al Ministro de Gracia y Justicia, nombrar una Comision para que redactara un proyecto de decreto, es decir para que estudiara y determinara no solo las condiciones de la institucion, sino tambien el procedimiento que ante él debiera seguirse. Tarea improba, tanto mas difícil de llevar, cuanto que la Comision está compuesta de los mas heterogeneos elementos.

Se asegura, con todo, que la Comision trabaja sin descanso y lleva aprobados hasta cien artículos del proyecto, no siendo ya dudoso que lo presente completo dentro de breves dias. Aun así, ¿dará el Ministro el decreto? El señor Montero Rios ha perdido, segun parece, sus ímpetus revolucionarios. Católico y muy quebrantada su salud, empieza á sentir los temores de la muerte y no esta como antes ni por ir mas allá en la revolucion política, ni por separar la Iglesia del Estado.

El Sr. Montero Rios es hoy una verdadera rémora en el Ministerio. A él se debe principalmente que se considere trabajado el gabinete por un funesto dualismo. A pesar de esto, los Ayuntamientos y las diputaciones que depuso arbitrariamente Sagasta han sido repuestos. En muchos pueblos hasta han sido rectificadas las listas electorales, contra lo que la ley dispone. Se habia escluido de ellas á gran número de electores, y se ha creido que las arbitrariedades notorias pueden y deben ser en todo tiempo correjidas. Así lo han entendido los Ayuntamientos; y el Gobierno, ya que no ha podido ordenarlo, lo ha tolerado: hecho que no dejará mas tarde de ser para él uno de los mas graves capítulos de cargo. Pero ¿acaso no está el Gobierno fuera de la ley desde que se ha constituido? Lo anómalo de su orijen trae por consecuencia obligada lo anómalo de sus actos.

Ha subido el partido radical al poder, sin tener presupuestos votados en Córtes, ni medios de saldar el déficit, ni autorizacion para nuevos empréstitos. En vez de acudir á las Córtes para obtenerlos, ha debido resolverlas so pena de morir á sus manos. Y debe, sin embargo, pagar los servicios públicos y cubrir los intereses de la deuda y hacer frente á los gastos estraordinarios que ocasiona la guerra civil y la siempre agonizante y nunca terminada insurreccion de Cuba. ¿Cómo hacerlo sin salirse del círculo de la Constitucion y de las leyes?

Así como no traiga á las Córtes una gran mayoría, está perdido. Necesita un bill de indemnidad, pero muy amplio. Y no ha de poder conseguirlo como no satisfaga desde luego las esperanzas que ha hecho concebir. Ha de presentar desde luego los oportunos proyectos de ley para la abolicion de las quintas y la nivelacion de los presupuestos.

Pero ¿tendrá realmente mayoría en las futuras Córtes? Los republicanos trabajan con fé y con ardor en casi todas las provincias. Presentan en los mas de los distritos candidatos propios y se aprestan á batir á los radicales. Confian en el despecho de los partidos monárquicos vencidos, principalmente en el de los carlistas que han decidido ya no tomar parte en las elecciones. No votarán los carlistas, se dice, candidatos de sus ideas, pero apoyarán á los republicanos. Así los republicanos esperan ganar algunos distritos, hasta en las provincias vascongadas donde jamás ganaron ninguno. En algunos puntos es probable que los ayuden tambien los sagastinos, decididos á no acudir á las urnas.

Hay, sin embargo, republicanos que están por el retraimiento. Son pocos y aun estos en Madrid, donde la opinion está hace algun tiempo estraviada; pero los hay y están agitando y perturbando los ánimos. ¿En qué pueden fundar su retraimiento? Yo no les he oido una sola razon sólida. Entiendo que es la mayor de las inconsecuencias renunciar al uso de los derechos individuales cuando existen y están garantidos y poner el grito en el cielo cuando se trata de limitarlos. Entiendo que es un verdadero suicidio abandonar los comicios cuando mas probabilidad hay de salir de ellos con honra y con provecho. Entiendo que es una inmoralidad despreciar lo que tanto se ha codiciado y se ha presentado á los pueblos como la mejor y mas racional garantía del progreso y el órden.

El retraimiento es hoy tan absurdo, que estoy en que al fin no han de seguirle ni aun los mismos que hoy lo defienden. Se comprende que lo sostengan los partidarios decididos de Sagasta por ocultar su impotencia; no se comprenderia que lo sostuviesen los republicanos cuya fuerza es hoy grande, sobre todo en las provincias del Oriente y el Mediodía de España.

Yo no soy con todo de los que se hacen ilusiones. Disto de creer que los republicanos sean mayoría en las futuras Córtes. No creo ni siquiera que pasen de ciento los diputados republicanos, como no den en apoyarlos los demas partidos. Es todavía débil ese partido en las provincias del centro. No cuentan sus adeptos sino por centenares en las provincias del Norte. Por las de Occidente no ha podido sacar ahora mas de cinco ó seis diputados.

Pero siempre que traigan una minoría respetable, una minoría mayor de la que llevaron á las Constituyentes, ¿es poco lo que han ganado? ¿Qué mayor prueba podrá darse de la impotencia de la monarquía para arraigarse? Si la dinastía de Amadeo hubiese sido medio popular en España, el partido republicano habria ido decreciendo: cuando en vez de menguar aumenta, la monarquía hoy por hoy es imposible.

Y tal es ya la creencia de la mayor parte de los españoles. Conservadores, unionistas, sagastinos convienen en que es preciso hacer el ensayo de la República. Si el ensayo sale bien, dicen, ¿por qué no hemos de ser todos republicanos? Si mal, ¿por qué no hemos de esperar que el pais entero vuelva los ojos á la monarquía y le dé mayor fuerza de la que nunca tuvo? Quieren ademas la república muchos monárquicos porque la consideran como un puente, ya para la resistencia del príncipe Alfonso, ya para el entronizamiento de Cárlos VII.

Creen aun posible el triunfo de este candidato los carlistas. Siguen armados en las provincias catalanas, y se habla ya de que están preparando un nuevo alzamiento en Vizcaya y en Navarra. Partido como pocos tenaz, no desiste nunca de sus propósitos, ni pierde sus mas caras ilusiones. Ni cómo ha perderlas si, segun aseguran, habiéndose sometido al arbitraje del Papa la cuestion de legitimidad entre D. Alfonso y D. Cárlos, ha fallado el Papa en favor del último? Orgullosos con ese laudo, creen que á la primera insurreccion sería han de llevar tras sí á la católica España.

Qué llegue á tanto la ceguedad de los hombres! Tiene España tanto de católica como de monárquica. Aquí quedan del catolicismo los hábitos, las prácticas. La fé no existe en ninguna parte. Se ora, se asiste á los sacrificios, se reciben los sacramentos por la duda de lo que es la muerte: no se crée de corazon en ninguno de los dogmas fundamentales del cristianismo. Se lleva la blasfemia en el corazon y la caridad en los lábios. Poned al español entre su interés y su religion, y optará siempre por lo que á su interés convenga.

Es en esto tan escéptico nuestro pueblo, que no hay medio de hacerle profesar otras religiones. Trabajan aquí los protestantes pero con tan escaso fruto!. Unos sacerdotes católicos se han separado públicamente de su iglesia y han querido volver los ojos del pueblo á la iglesia primitiva. Creíase que iban á dar un grande escándalo y á promover un cisma. Sus trabajos y sus protestas han pasado casi desapercibidos.

¿Qué no se decia de los peligros de la libertad de cultos antes de establecerla? ¿qué no se dijo del matrimonio y del registro civiles? Todo esto habia de encender, segun algunos, una guerra religiosa. Ni nota nadie que aquella libertad exista, ni deja nadie de presentar el registro civil á los individuos de su familia que nacen ó mueren, ni nadie se hace ya violencia para casarse ante el Juez de su municipio.

Este es un pais donde todo es posible: esta es una masa para todo dispuesta. Riome yo de su catolicismo como de su monarquismo. Anda ahora Amadeo por las provincias del Norte y el Occidente, y dicen que sale en todas partes á recibirle innumerable multitud de gente. Lo mismo harian si mañana le ahorcasen. Los vítores de hoy serian mañana murmullos. Con vítores recibian los pueblos á D.ª Isabel, y al verla vencida en Alcolea, la dejaron sola y le volvieron la espalda. ¡Hay mas aun hoy que ver el lenguaje de la prensa? Se habla con menos respeto de Amadeo que de ningun otro hombre de Estado.

Los Dioses se fueron: se ván ahora los reyes.

F. P. M.

CAMPO NEUTRAL

SOLICITADAS

Al señor Martiniano Muñoz

El cargo que me hace, como el que se refiere á las personas que de mi dependen, es completamente falso, pues á ninguno de mis mayorales ni á mí se han entregado semejantes documentos.

Que justifique el impostor Muñoz, con el recibo que debe tener en su poder!

Bartolo Carpanetto.

Dn. Mariano Baudrix

Cuando publicamos nuestro último artículo contestando las rastreras calumnias que dirigia este sujeto, tanto á mi finado padre como á la sucesion, ofrecimos publicar el informe que recayera en la solicitud elevada al Gobierno Argentino.

Habiéndolo obtenido ya, cumplimos la promesa á fin de que la opinion pública juzgue á D. Mariano Baudrix.

J. J. de Beláustegui

Hé aquí el informe.

Exmo. Sr:

Por único informe en contestacion á la solicitada de D. Melchor F. Beláustegui, la Contaduría agrega la última parte de su informe de fecha 15 de Febrero 1869 y es como sigue:

Saldo que se adeudaba á los Sres. Baudrix y Beláustegui segun la liquidacion de 29 de Abril del 61 en el Paraná . . .	143,675-15
Cuya cantidad puede descomponerse como sigue:	
[illegible]	100,677-37
« á la escuadra . . .	42.997-78
	143,675-15
Este saldo se libró en el Paraná como sigue;	
A la órden del Sr. Baudrix . . .	13,892-11
« á « « Beláustegui . . .	92,338-72
Quedando detenidos sin librarse á consecuencia de la cuestion judicial entre los Sres. Baudrix y Beláustegui . . .	37,444-30
	143.673-15

De dicho saldo así descompuesto existen en la Comision Clasificadora libramientos y títulos del empréstito llamado del 4.º millon por la parte librada á favor del Sr. Beláustegui; y el libramiento girado para pago de la parte del Sr. Baudrix embargado desde el Paraná por el primero, existe depositado en esta oficina con los antecedentes de su referencia.

Por ella verá V. E. que los documentos por el valor de las dos primeras partidas que ascienden á 106,230 84 existen en Contaduría por los 37,444-30 no fueron entendidos libramientos.

No hay constancia alguna en el espediente de su referencia que D. Melchor Beláustegui y su sucesion se hayan presentado pidiendo bonos por valor de la última partida, ni que hubieran de serle entregados en Setiembre de 1867.

Buenos aires, Agosto 26 de 1872.

Santiago Cortines,

Agosto 31 de 1872.

Entréguese al interesado.

C. Pellegrini.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Setiembre 6 de 1872.

Al contado se vendieron 7100$ oro en 4 operaciones abriendo con prima de 62 cts p$ y cerrando con la de 75 cts p$ equivaliendo el primer tipo al 5 1/8 y el último al 3 1/4 p$ de descuento la m/c.

A plazo solo se realizó una operacion de 20,000 oro para el 25 corriente con prima de 75 cts p$.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

AL CONTADO	Á PLAZOS			
$ oro p.%	Para 25 co'te. $ oro p.%	$ oro p%	$ oro p%	$ oro p%
3,000 ¾	20,000 ¾	—	—	—
1,000 ¾	—	—	—	—
1,000 ¾	—	—	—	—
2,100 ¾	—	—	—	—
7,100 $	20,000 $			

DEUDA EXTRAORDINARIA.

10,000 $ para fin de Octubre fijo . . . 56% p%
10,000 id id id id mes . . . 55% «
20,000 id id id id Octubre fijo . . . 55% «
40,000 $

DEUDA INTERNA 2 SERIE

20,000 $ para fin de mes . . . . 53 p%

ACCIONES DE LA PLATA.

30 acciones al contado . . . . . 70 p%

Tomamos de *El Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

Estando ya próxima la nueva trasquila de lanas, empiezan ya á iniciarse algunos negocios de este artículo en el mercado.

Se ha dicho hoy en los diferentes centros comerciales, que los estancieros de esta República han vendido á una casa exportadora toda su próxima trasquila, lanas finas, á 39 rls. uno de estos, á recibirla el comprador en los galpones, y la otra á 42 id puesta al costado del buque.

En otros frutos no conocemos ventas.

El mercado de cueros vacunos secos se manifestó hoy algo mas flojo en virtud de que las noticias que se recibieron ayer de los mercados de Norte-América son bastante desfavorables, y es opinion de los exportadores que los precios pagados últimamente sean sometidos á una baja.

IMPORTACION

Azúcar—Por «Galileo», de la Habana, se realizó una parte de su cargamento para el consumo á 2/80, 2/60 y 2/30 cts. arb. m/c despachado, segun clase.

Maderas—Con destino al Rosario de Santa-Fé se vendió el cargamento por «Josephina», de Portland, dos tercias partes de Spruce y una id de pino blanco, á 51 $ fts., y con destino á San Nicolás el cargamento por «James Mc Carty», con iguales condiciones á igual precio.

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—ola 6

Burdeos el 9 de julio, barca francesa «Ernest,» de 396 tons, capitan Ravilly, con 13 de tripulacion, á C. Fournier con cargamento general.

Burdeos el 2 de julio, barca francesa «Fertra,» de 355 tons, capitan Belliard, con 14 de tripulacion, á L. Dourneau hijo con cargamento general.

Salió con escalas y de Buenos Aires el 5 del corriente, vapor inglés «Saturno,» de 600 toneladas, capitan B. Magnasco, con 113 pasageros.

Buenos Aires, el 4 del corriente, barca francesa, «Madura,» de 361 toneladas, capitan David con 14 de tripulacion, á la órden en lastre.

Havre el 2 de Agosto, vap. franc. «François 1», de 1245 tnds cap Morin, 43 pasaj. y cargamento general, á M. Llamas y ca.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

LA CONDESA D'AMALFI

TEATRO CIBILS

NOS INTIMES

TEATRO SAN FELIPE

NOCHES FANTÁSTICAS

GOODISON

REMATES

Eduardo Dávila

Banco Mauá y C.ª

Banco de Lóndres Y RIO DE LA PLATA

ESTADO DE LA ADMINISTRACION DEL TEATRO SOLIS

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio

VIGOR DE AYER

MÁQUINA PARA MATAR HORMIGAS

VINO JEREZ

MANZANILLA

ADOQUINES

LETRAS SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

CAJISTAS

En esta imprenta se necesitan cuatro

IMPORTANTE

SE MUDÓ

ATENCION!

NOVELTY

CARBON

SALVACION

CAMPOS EN VENTA

COMPAÑIA DEL GAS

SOBRE ITALIA

A LOS ESTANCIEROS

Plantas de flores

Platina inglesa

COLEGIO América del Sud

HOTEL ARMONIA

ANTEOGERIA

ARPILLERA

Progreso Oriental

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	« 132,509 74
Fondo de Reserva	« 20,717 80
	$ 1.566,027 54

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson — Presidente.
« « Juan Miguel Martinez — Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Ilia
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Ingouville.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial principiará sus operaciones en 1º de Agosto de 1872 y admitirá á intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba sea en Oro ó en moneda corriente, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses que fija el Banco por ahora será la de cinco por ciento anual.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, escepto los festivos desde las 10 á las 3 de la tarde.

Montevideo, 30 de Julio de 1872.

jl31pm.—3pá.

Prevencion importante

Se previene al público á fin de evitar ulteriores complicaciones, que D. Esteban Antonini no puede enajenar ni comprometer, de cualquier manera que sea el todo ó parte de los alquileres que produce su barraca y demas pertenencias, situada al lado del muelle viejo, en la parte no embargada por Don Francisco A. Gomez; por que segun escritura pública hipotecaria de 14 de Enero de 1869 otorgada por Antonini á favor de la Sociedad de Crédito Hipotecario, ante el escribano D. Nicolás Lenguas, dichos alquileres están espresamente destinados al servicio de los intereses de dicha hipoteca. El que quiera conocer el mérito de dicha escritura y preserbarse de un pleito, puede ocurrir al protocolo del escribano Sr. Lenguas en donde aquella se encuentra.

Montevideo, Agosto 14 de 1872.

Pp. de la sociedad de Crédito Hipotecario,
s1º-15.-3ªpág. **P. F. Echenique**, Gerente

25 DE MAYO 420

AGUA de flores de lirios

Para blanquear el cútis y devolverle su frescura natural; sana los barritos, las florescencias y previene las arrugas

BOTICA DE GUILLEMETTE 420 Calle del 25 de Mayo 420

a20-1mes 3.ª pág.

TIENDA INGLESA

CALLE CAMARAS, 142

(ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES)

Esta casa recibe por todos los paquetes un rico y variado surtido de géneros y todo lo concerniente al ramo, su venta es á precios equitativos siendo su principal objeto, hacerse conocer y acreditarse.

Amy Robertson.

a. 18-permanente.

CASTRO Y PIMENTEL

Agrimensores

RESIDENTES EN LA CIUDAD DEL SALTO

Se encargan de toda clase de mensuras, deslindes y particiones, en este Departamento y sus limítrofes, así como tambien en las fronteras de Entre-Rios, Corrientes é Imperio del Brasil.

Tambien se encargan de la compra y venta de campos de pastoreo.

Dirigirse al Salto, calle Uruguay núm. 126.

A. 3—1 mes—3.ª páj.

GUIPUZCOA VIZCAYA, ALAVA Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Leunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111.

j. 14-1p. por sem. en la 3ª p.

CAJA DE PRÉSTAMOS

SARANDÍ, 206

Joyeria del Romano

El propietario de dicha casa, previene al público en general, que desde esta fecha se da dinero sobre alhajas y objetos de valor, cobrando un módico interes: tambien se compra brillantes, alhajas de todas clases y hay un surtido jeneral de las mismas para vender á precios mas módicos que en ninguna otra casa.

Montevideo Agosto 12 de 1872.

a13-30p

Adolfo B. Rodriguez Y COMPAÑIA

han abierto su casa de remate y comisiones en general, en la calle de los Treinta y Tres, núm. 95.

CAMARONES

CONSERVADOS

EN TARROS MUY FINOS

Se acaba de recibir en el

ALMACEN DE COMESTIBLES

de

Hipólito Garcia y C.ª

148—CALLE CERRITO—148

OJO — OJO — OJO

Calle de Mercedes, número 86,

ESQUINA ARAPEY

Velas esterinas á 16 cts. paquete, 3$ 90 cts cajon; aguardiente de [illegible] á 30 [illegible] cts. la cuarta.

Damajuanas de [illegible] de Bohemia los que [illegible] al público, Mercedes 86 esquina Arapey.

ag30-1mes

Ricardo Lacueva

[illegible]

Escritorio, calle Zavala, núm. 60.

n.29-perm-3.ª pág.

Colchon elástico BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

s.1.º-perm

El Porvenir de las Familias

COMPAÑIA GENERAL CHILENA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Se recuerda á los señores suscritores que la recaudacion del presente trimestre quedará cerrada el dia 30 del corriente y que toda suscricion corriente ó morosa no cubierta hasta ese dia sufrirá recargos en conformidad al art. 27 de los Estatutos.—Montevideo, Setiembre 1º. de 1872.—Por autorizacion del banquero central en Buenos Aires.—*Victorio Raggio.*

OTRO

Así mismo se pide á los señores suscritores traigan sus recibos provisorios para que sean canjeados por los que al tenor de los Estatutos espide la Direccion General de Chile.—Oficina en Montevideo, Misiones núm. 81.

s3-8p.

Escritorio de préstamos

251—CERRITO—251

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor: tambien se compran brillantes, muebles y amueblados completos de casas.

jn.27-perm. 3ª pág.

JARABE DE HELICINA

Específico Oriental para las afecciones del pecho

BOTICA DE LA TORTUGA

74 — URUGUAY — 74

s15-1mes

VELAS DE ESTEARINA

En paquetes de 4, 5 y 6

Paquete, 18 centésimos

CAJON $ 4.40

Almacen y Bazar Hispano Americano, calle 18 de Julio, núm. 67, esquina Convencion.

s27-15p

SEGUROS MARITIMOS

BRITISH AND FOREYGN

DE LIVERPOOL ET LONDON

Seguros CONTRA INCENDIOS

NORTH BRITISH AND MERCANTILE

Establecida en Lóndres en el año 1809

124—ZAVALA—124

EN LOS ALTOS

Indemnizaciones pagaderas aquí

W. B. Congrove, Ajente.

a17-1mes-3ra.páj

ALMACEN Y BAZAR Hispano-Americano

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 67

ESQUINA A CONVENCION

Que hace cruz con la botica del Leon de Oro

Este acreditado establecimiento, mantiene siempre á precios módicos, un buen surtido de comestibles, bebidas y artículos de Bazar.

POR MAYOR Y MENOR

Yerba paraguaya de la mejor.
Id. argentina id.
Ricos vinos finos de todas clases.
Id. id. de mesa.
Id. dulces.
Id. comunes.
Jamones ingleses y americanos.
Salchichon de Génova.
Longanizas de Vich.
Café de Moka.
Té Congon, Sonchong, negro y perla.
Quesos de Chester, Patagra, Gruyere y Holanda.
Conservas, dulces, etc., etc.
Loza de piedra, porcelanas y cristales.
Velas de estearina en paquetes de 4, 5 y 6, paquete 19 centésimos cajon $ 4.60.
Artículos todos garantidos.
Se mandan á domicilio.

Almacen y Bazar Hispano-Americano, calle 18 de Julio, núm. 67, haciendo cruz con la botica del Leon de Oro.

a11-1mes-3ra.páj

A LOS DEVOTOS DE MARIA SANTÍSIMA.

Se acaba de recibir de Italia, una magnífica estatua, copia muy exacta, de la milagrosa efigie de la Virgen de Savona, célebre por sus milagros.

Los devotos deseosos de ver dicha estátua hecha venir espresamente de Italia para ser regalada á debido tiempo á la nueva iglesia de San Francisco (actualmente en construccion) pueden pasarse por la casa del Sr. Astengo, calle Reconquista núm. 108, donde está espuesta, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, todos los dias.

s 4-5 p.

Bastoneria y paragueria DE AMBROSIO MAINI

25 DE MAYO, 312

GRAN DEPÓSITO DE TODAS CLASES DE Instrumentos musicales

CUERDAS ARMÓNICAS

En este acreditado establecimiento sin igual, se halla siempre un gran surtido de artículos, y con especialidad—Paraguas, Bastones y Látigos para hombres—Para señoras—Quitasoles, Abanicos, Carteras y Esqueleras.

Albums para retratos, libros de misa, estuches, Gemelos é infinidad de artículos que no se mencionan por su gran estension.

PRECIOS REDUCIDOS

A. 25—15p.

ANDRES CALCAGNO (Q. E. P. D.)

Falleció el 10 de Setiembre de 1871.

Ana M. de Calcagno esposa, sus hijos y demas deudos, invitan á las personas de su relacion se dignen acompañarlos al funeral que por el alma de dicho finado se celebrará el 10 de Setiembre del corriente á las 9 de la mañana en la iglesia de la Matriz.

El duelo se despide en la puerta del Templo.

Unica invitacion.

CÓPIAS EN EL ESTUDIO FOTOGRÁFICO DE CHUTE Y BROOKS

278—CALLE DEL 25 DE MAYO—278

Se hacen de cualquier tamaño sobre porcelana, retocados al aquarela ó tinta de la India reproducido de cualquier retrato, por pequeño y borrado que esté.

Igualmente amplificaciones solares hasta el tamaño natural retocados al aquarela ó tinta de la India garantiendo perfecta semejanza y durabilidad.

Así como los muy renombrados retratos Rembrandt cameos abrillantados de hechura convexa que tanta aceptacion han adquirido por su hermosura y durabilidad.

ag. 15-1mes. 3ª pag. — Chute y Broks.

El «Bazar Oriental» se muda á la vereda de enfrente, calle del 18 de Julio, núm. 85

BAZAR ORIENTAL DE A. MAGGIOLO

Calle del 18 de Julio número 62

ESQUINA CONVENCION

NOVEDADES

En este establecimiento se acaba de recibir un elegante surtido de *túnicas hongroise, basquiñas con túnica y paletós con túnica de telas bordadas* para la estacion, beduinos zoraide, polleras de gró y de diversos tejidos, polleras de percal con volado, enaguas de seda acolchadas ricas, mantillas españolas, rebozos de Chantilly, triángulos de guipur, velos de Chantilly y de guipur, gró negro y de colores, pequines, razos, reps y foulares, paños de seda superiores, gró negro floreado y rayado, abanicos de marfil y de nácar de Oriente, sombrillas, tules lisos y floreados, gazas, tarlatanes, claria, flores y guirnaldas, coronas azahar, velos para novia, peinados, ricos merinos negros, crespones, tohallas, manteles y servilletas, franelas, bombasí liso y labrado, telas de hilo y de algodon para sábanas, frazadas blancas y de color, colchas blancas adamascadas y de punto crochet, paños de crochet, terciopelo negro y de color, medias, corseses, corpiños, batas, enaguas y camisas para señora, adornos para vestidos, cortinas bordadas, abrazaderas para cortinas, gran variedad de almohadones y zapatillas de punto de marca, borlas para almohadones, libros de misa, tarjeteras, bolsitas, manchones, boas de piel y de lana, cuellos, puños y corbatitas modernas é infinidad de artículos que encontrarán las personas que gusten favorecer este establecimiento, á precios módicos.

ARTÍCULOS PARA HOMBRES.—Camisas lisas y bordadas con cuello y sin cuello, calzoncillos de hilo y de algodon, camisetas de algodon, de lana y de seda, medias finas y reguiares, cuellos, puños, corbatas, gemelos, paletós y ponchos de goma *renversible*, mantas, cache-nez, paraguas, pañuelos, etc.

PARA CRIATURAS.—Ricos ajuares completos, faldones con talmita, gorra y botincitos de merino bordados, faldones y vestidos con talma de piqué y de merino bordados, gorritas, batitas, camisitas, baberos riquísimos, botincitos, medias y porcion de otros artículos propios para criaturas.

PARA NIÑAS.—Nuevo surtidos de vestidos de gró, de terciopelo y de telas, los mas modernos en gustes y corte, camisas, corsees, enaguas, calzones, medias, delantales, corpiños, etc.

PARA NIÑOS.—Trajes de casimir y de terciopelo, trajes á la marinera, blusas, vestiditos de pollera, camisas, sombreros, medias, corbatas, etc.

ESPECIALIDAD en paños para alfombras.—Clases, gustos y precios, sin competencia.

El «Bazar Oriental,» se muda muy pronto á la vereda de enfrente, calle del 18 de Julio núm. 85, entre Convencion y Arapey.

jl18-1año-12p. por mes

Depósito general: WCRANWELL. Y C.ª, calle del 25 de Mayo, 157.—Montevideo.

PAPEL RIGOLLOT O MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares y por la Marina Imperial Francesa y la Marina Real Inglesa.

«Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada.» (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapeutica*, año 1868.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. PARIS, 24, calle Vieille-du-Temple; en Santiago, señores FABIAN y C.ª, y D. MEUNIER; Valparaiso, FABIAN y C.ª, y en todas las boticas.

Depósito general, W. CRANWELL y C.ª calle de Mayo 25, 167, Montevideo.

SOMBREROS DE ÚLTIMA MODA DE PARIS

LA SOMBRERERIA DE PARIS

LOS HA RECIBIDO EN GRAN ESCALA

Y LOS VENDE A PRECIO MÓDICO

Núm. 210 — Calle del 25 de Mayo — Núm. 210

s7-6p-3ra.páj

GRAN HOTEL EN SANTA LUCIA

Desde el 1.º de Setiembre estará abierto al público el Hotel de primer órden que los dueños del Hotel Oriental de Montevideo han hecho construir en aquella hermosa y pintoresca villa.

Santa Lucía ha de ser, sin duda alguna, el pueblo de recreo de Montevideo, por su elevada y magestuosa posicion topográfica, por la distancia á que se encuentra de la capital, ni demasiado cerca, ni demasiado lejos para tomar los aires del campo y las aguas de su rio, que no tienen igual en estos paises, tanto para tomarlas como para baños, segun lo tiene ya demostrado la esperiencia.

El Hotel Oriental de Santa Lucía está situado en la parte mas bella y alegre del pueblo, á cien metros de la Estacion del camino de hierro, la mas hermosa, mas grande y mas bien situada que tiene la línea y á doscientos de los baños, gozando de la vista del rio y del monte siempre verde que adorna sus orillas.

Este Hotel, construido desde los cimientos, para ser digno del nombre que lleva, por sus dueños que son ya bien conocidos, ofrece todas las comodidas que se pueden desear. Tiene comedores generales y particulares en que pueden comer 200 personas á la vez, ademas del gran patio que á la sombra podrán comer otras 500 mas. Tiene un salon con tres mesas de billar, y una gran Caballeriza y Cochería. Toda la casa está alumbrada con gas Pneumático, tan espléndidamente, que sus introductores merecen un voto de gracias, porque gracias á ellos tenemos en campaña tan agradable iluminacion.

A pesar de todas estas ventajas los precios han de ser los mas módicos posibles, y el servicio y buen trato igual al de Montevideo. Se admitirán Pensionistas internos y externos, y se enviará comida á familias que no quieran tener en sus casas cocina.

El dia de la inauguracion de la via tendrá el público comodidad para comer y beber en Santa Lucía, cual pudiera hacerlo en Montevideo. La bodega es la misma de Montevideo.

Creyendo con esta publicacion hacer un favor al público, los dueños del Establecimiento desean en cambio la preferencia, que cuidarán siempre merecer.

a7-30p.3ª pág. — Tomas Fernandez y C.ª

A los viajeros

Se les previene que encontrarán un gran surtido de Baules de Suela y cuero, maletas de todas clases, compañeros de ferro-carril, bolsas de viaje sin útiles, id con útiles de lo mejor, idem montados con electro plata y con plata esterlina, bolsas de cuero y marroquin con correas para llevar al hombro, bolsas de marroquin para señoras para llevar en la mano ó en carruaje, sacos de noche de cuero esmaltado, id. de tripe, id. del mejor Bruselas, toda clase de vestidos de goma, paraguas de seda con ó sin cabos de marfil, escritorios portátiles de viaje é infinidad de otros artículos.

ADVERTENCIA—Todo comprador ahorrará su tiempo y su plata si se dirije primero al Bazar Inglés 181, 183 calle 25 de Mayo.

ag.30-8p.

Nueva diligencia SUAREZ

Saldrá de Guadalupe (Canelones), cada tercer dia para San Ramon y vice-versa de San Ramon.

Cada pasajero pagará 2.50.

a27-15p

OCASION SIN IGUAL

VINO MEDOC 1869

LITRO 2 REALES

CALLE BUENOS AIRES, 320

a27-1mes

DEUTSCH Evangelische Gemeinde ZU MONTEVIDEO

Die diesjaehrige ordentliche General Versammlung findet am Sonntag den 8ten Setember Nachmittags 1 Uhr im Schulgebaeude calle Sarandí núm. 213 statt.

Das Presbyterium.

s6-2p.

PLANTAS DE CINA-CINA

ó sea

PARKINSONIA ACULEATA

Los que quieran cercar sus terrenos, pronto y bien, con una planta que sirve en las Antillas como tónico y febrífugo y en Chile para hacer sombreros de paja, hoy tienen ocasion de hacerlo comprándolas á cinco pesos el ciento.

Tienen una perfecta raiz.

Y tambien hay coleccion de otras plantas indijenas y entre ellas el precioso arbusto del Uruguay cuya flor punzó no tiene igual en abundancia y hermosura — Acasia Rubra!

No hay que olvidarse del Timbó ó sea Cassia auriculata.

Procede todo de la GRANJA MODELO de Nueva Palmira y se encuentra en esta ciudad, calle Solis número 55.

ag.30-10p. — *Cominges.*

s3-21p

CHACRAS EN MERCEDES

(REPÚBLICA ORIENTAL)

DISTAN UNA LEGUA DE LA CIUDAD

Se ha fraccionado un campo para agricultura, en la costa del Dacá, con las mejores condiciones para chacras, lindando con las chacras del ejido; terrenos de primera calidad, títulos inmejorables; se venden en fracciones al gusto de los compradores. Todas tienen costa de arroyo ó cañada.

Hay desde 15 hasta 20 pesos la cuadra, á cuyos precios hay en trato algunas fracciones.

Aprovechen los que quieran tener chacra buena barata y con poco dinero.

Las últimas costarán mas caras.

70 cuadras lindando se vendieron por 3.600 pesos fuertes

Dirigirse calle 25 de Mayo núm. 228, en Mercedes.

ag27-1m.

ATENCION

LA EMPRESA DE

GAS PNEUMÁTICO

ACABA DE RECIBIR

Aparatos de toda clase de estilos los mas modernos, combinando la suma elegancia,

Que se venden á precios reducidos

Las colocaciones se hacen con prontitud y mayor esmero en los trabajos á precios cómodos.

Ocurran á la oficina de la compañía, núm. 90, calle 33, esquina de Cerrito.

a28-perm-3ª-páj

Llamamos la atencion de las personas entendidas hacia nuestros retratos de niños, rama del arte en la que hemos sido singularmente afortunados.

Aunque no nos es permitido pretender que los hacemos ‖ instantáneamente ‖ cosa que solo puede conseguirse al aire libre, resultando de ahí, imágenes duras, sin relieve ni expresion podemos jactarnos de obtener invariablemente retratos sobresalientes por su redondez, delicadeza, pulido y expresion.

BATE Y C.ª

Consulado Gral. de Francia

EN MONTEVIDEO

Se invita á los acreedores á la sucesion de D. Vast Cosme Pillon, fallecido intestado al Miguelete, Departamento de la Colonia el 2 de Diciembre de 1871 á presentarse por sí, ó por apoderados, al Consulado General de Francia en Montevideo el 14 de Setiembre próximo á la una en punto de la tarde, para hacer valer y discutir en la reunion sus créditos respectivos contra dicha sucesion. Pasado este término no se recibirá reclamacion alguna.

a17-24p — Montevideo, 14 de Agosto de 1872.

GRAN CAJA DE

PRÉSTAMOS

PEREZ CASTELLANOS, 113

40.000 $ DE CAPITAL

hay para prestar sobre alhajas y mercaderias, por la mitad del interés que llevan las demás casas.

Se compran y venden brillantes

a20-1mes-3ra.páj

De interés para todos

Por la Secretaria de Guerra y Marina, se está haciendo publicar la ley del 13 de Julio de 1854 diciéndose que fué promulgada el 17 del mismo mes y año.—Entretanto, esa ley no ha sido promulgada, ni en esa fecha ni despues; siendo recien, el 19 de Agosto de 1872; lo que se hace público convencidos de que hay equivocacion por parte de la Secretaria de Guerra y Marina.

s4-4p-2ªpáj

Lecciones particulares

DE

Idiomas francés y español	Teneduria de Libros
Geografía y cosmografía	Aritmética comercial
Caligrafía	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor **Arsene Isabelle**, calle de Sarandí nº. 150, por la mañana hasta las 10 y de noche entre las 6 y las 10. — s.6-15p.

B. B. B.

BONITA por su posision, BUENA por sus materiales y BARATA porque hay órden de venderla á cualquier precio, es la casita que se va á rematarse en la calle de Médanos núm. 121 entre Mercedes y Uruguay,

Por Robustiano Barral

El domingo 8 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde se ha de vender á la mas alta oferta dicha casita, compuesta de 4 piezas, patio con su parral, cocina, algibe y letrina.

Se recomienda la puntualidad á la hora indicada.

s6-4p-3ªpáj

Sastreria

Atencion: En la calle de los Andes 180 esquina Soriano, se ha abierto una nueva sastrería, en la que se hallarán en venta á precio muy barato, un variado surtido de ropa hecha de todas clases y de última moda, paños y casimires de estacion, trages completos de pura lana para hombre de 10 á 35$, pantalones con chaleco de 5 á 10$ etc. etc. Tambien encontrarán en la misma un variado surtido de géneros de novedad italianos, franceses y españoles. Se encarga de cortar trages para hombres y niños de cualquier clase y á precio baratísimo.—El dueño promete servir muy bien á este respetable público.

a25-12p.

LA VELOUTINA

es un polvo de arroz con bismuth y que dá al cútis un aspecto aterciopelado natural.

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle 25 de Mayo, 167.

m31-perm

EL FRANGIPANNI DE PIESSE Y LUBIN

es el perfume mas duradero y exquisito;

Se vende en la BOTICA DE CRANWELL, calle del 25 de Mayo, núm. 167.

a28-15p 3ra.páj

SE ALQUILA

En 250 $ anuales

Se alquila en el paso de Toledo una hermosa casa de azotea con 8 piezas, algibe etc.

Tambien doce cuadras de terreno cercado con árboles frutales y arroyo.

Para tratar véase con el portero del Banco de Lóndres.

s. 4-8p.

Por 2,500 pesos

Se vende una Botica bien surtida y acreditada que contiene cuatro mil pesos de capital, segun balance

Dirigirse, Misiones 65. — s5-3p.

PIANOS — PIANOS

Los hay en venta en casa de los Sres. Ruano y Gomensoro dos lindos pianos Ingleses—en el ínfimo precio de 250$ cada uno. — s.4-8p

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital.

m28-perm-3ra.páj

CONSULTORIO MÉDICO

Del Dr. Dagnino

Recomendamos á la sociedad doliente el Consultorio Médico y Operatorio que ha establecido nuestro amigo el Dr. Dagnino, definitivamente instalado, en la magnífica casa núm. 133 de la calle del Yí, junto á la de Mercedes y de la botica, y frente del pareden del Sr. Montero.

Recibe, dicta sus consejos y practica cuantas operaciones de cirujía sean indicadas, en todos los padecimientos crónicos, ya sean locales ó diatésicos, anatómicos ó orgánicos todos los dias, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, bajo la invariable condicion de desengañar siempre sus clientes, con noble sinceridad.

s3-1mes.

VACUNA

Se acaba de recibir en la Botica de Cranwell, calle 25 de Mayo, núm. 167.

st. 4-15p.

AVISOS MARÍTIMOS

Para Asuncion y escalas

Vapores paquetes argentinos

TARAGUY — GOYA

GUARANÍ

Alternativamente llegarán á este puerto del 4 al 6, 14 al 16 y 24 al 26 de cada mes, saliendo para los puntos arriba indicados, al siguiente dia de su llegada.

Admiten pasageros, carga y encomiendas. Para mas informes ocúrrase á su agencia, Solis 23.—D. Julio 24 de 1872. — Jl.25-permte.

VAPOR

SATURNO

Se avisa al público que este vapor refaccionado de nuevo, vuelve á tomar su antiguo itinerario, saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto todos los sábados.

Js 13-perm.

Paloma de Gantabria y SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá el pago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, *Butto hnos.*

Rincon, n. 6?

A LOS Sres. PASAGEROS DE LA BARCA ESPAÑOLA

Diego M.ª Bolivar

Se les previene que si no pasan por la casa de sus consignatarios Sres. Piñeyro hijo calle del Rincon núm. 144, á pagar sus pasajes, se aprontarán sus fianzas en España.

Montevideo, Agosto 12 de 1872. — a13-1m

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro	en 21	dias.
De Liverpool á Montevideo	en 26	«
De Liverpool á Valparaiso	en 32	«

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía en el mes de Agosto, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son; saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
CORUÑA
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

Para Liverpool

EL VAPOR PAQUETE REAL

CALDERA

De 2,500 toneladas y 500 caballos; su comandante W. Darke. — Es esperado en Montevideo, de Valparaiso, el dia 12 de Setiembre, para salir el dia 13 para Liverpool y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

LUSITANIA

De 3,500 toneladas y 650 caballos; su comandante M. D. Hammill.—Es esperado en Montevideo, de Valparaiso el dia 26 de Setiembre, para salir el 27 para Liverpool y escalas.

Para el Pacífico

EL VAPOR PAQUETE REAL

PATAGONIA

De 3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. S. Peters. — Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 8 de Setiembre, y saldrá algunas horas despues de su llegada para el Callao y escalas.

EL VAPOR PAQUETE REAL

TACORA

De 4,000 toneladas y 700 caballos; su comandante G. N. Conian.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el dia 24 de Setiembre, y saldrá algunas horas despues de su llegada para el Callao y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. Á compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 98

YARROW BETT Y C.ª

Société Général DE Transports maritimes á vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

SAVOIE

CAPITAN GIRARD

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Setiembre para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.

Precios de los pasages

		1.ª clase.	2.ª clase.	3.ª clase.
Rio Janeiro	Pats.	50	Patacones 40	Patacones
Santa Cruz de Tenerife	»	175	» 120	» 56
Barcelona	»	190	» 140	
Marsella	»	175	» 130	» 60
Génova	»	190	» 140	» 60
Nápoles	»	200	» 150	» 60

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

Á las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase á los agentes calle de Zavala 128. — M. Llamas y Ca.

LINEA DI VAPORI ITALIANI

FRA GENOVA ED IL RIO DELLA PLATA

Para Rio de Janeiro, Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles

SALDRÁ EL 12 DE SETIEMBRE PRÓXIMO

El vapor paquete italiano

ESPRESSO

Su comandante Ricaldo Vianello admite carga y pasageros, para los cuales tiene exelentes comodidades.

Precios de pasajes

HASTA GÉNOVA

1.ª clase	160	pesos oro.
2.ª clase	130	id.
3.ª clase	60	id.

HASTA NÁPOLES

1.ª clase	170	pesos oro.
2.ª clase	140	id.
3.ª clase	65	id.

Para tratar ocúrrase á los Sres. Antonio Queirolo y C.ª, calle 25 de Agosto, 136.

a27-15p

AGENCIA DE LA NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

40—CALLE DE ZAVALA—40

Carrera

Entre Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto

ITINERARIO EN VIGENCIA

DESDE EL 15 DE AGOSTO

SALIDAS DE MONTEVIDEO A LAS 5 1/2

Los LUNES, Rio Uruguay.
Los MIÉRCOLES, Rio de la Plata.
Los VIERNES, Villa del Salto.

REGRESAN

Los MARTES, Rio de la Plata.
Los JUEVES, Villa del Salto.
Los DOMINGOS, Rio Uruguay.

Se recibe carga por todos los vapores.

Encomiendas y dinero á flete por todos los vapores hasta las 2 y media de la tarde del dia de salida.

Montevideo, Agosto 15 de 1872.

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 9-3 meses.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALL COLON—73

25-perm

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor

a 31-perm

GRANDES NOVEDADES

SE HAN RECIBIDO EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se pueda confeccionar. Para señoras y señoritas, un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso morado gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con modas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasía para niñas y niños, botines, botitas y zapatos de elástico y abotonados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y suecos elásticos y ha hecho otros muchos artículos de campaña.

Por liquidacion y sin averia para señoras y señoritas

Botas y botines de género con modas y hebillas grandes, de 20 á 24 reales par; zapatillas de género, 5, 9 y 16 reales par; medias suelas de las mas elegantes, de 6 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 15 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se enterarán de las últimas novedades en calzado para la próxima estacion.

Quemazon de calzado averiado

DE TODAS CLASES

á precios increibles de barato

ag14-perm.

DEPÓSITO

DE

CIGARROS

El Depósito de cigarros que existia en la calle Piedras Nº 124 se ha mudado al mercado viejo Nº 90. En esta casa se hallará ademas de toda clase de cigarros habanos y cigarrillos, un completo surtido de toda clase de libritos de fumar.

ag.30-8p.

Dr. Costa y Blé

DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE BARCELONA

Ofrece al público sus servicios profesionales especialmente en las *enfermedades de los ojos* y de las *vias génito urinarias*, calle de Ituzaingo número 169 (esquina de Sarandí.)

CONSULTAS DE 11 Á 2

Gratis á los pobres, los Jueves y Sábados de 2 á 4.

a1º-perm



Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

a24-perm

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

J. MAGARIÑOS FORTUNA Y C.

ESCRITORIO DE CORRETAJES

y comisiones en general

23—1.º DE MAYO—23

Comisiones de compra y venta de campos, fincas y terrenos, permutas, liquidaciones, sueldos atrasados y posteriores al mejor precio, así como toda clase de deudas del Gobierno. Se cobra y corre con alquileres de casas, y toda clase de cuentas. Asi se encarga de toda comision y corretajes, para mas informes ocurrir al espresado escritorio.

A. 9—1mes.

Lecciones de corte

MERCADO VIEJO, NÚM. 38

Don Fortunato Unia, maestro sastre, discipulo de los mejores sastres de Paris, Turin y Marsella, en cuyas dos últimas ciudades tuvo la honra de dirigir sastrerias muy renombradas, tiene la satisfaccion de comunicar á los señores sastres que cediendo á las repetidas instancias de muchos de ellos, se decidió á dar lecciones de corte.

En su casa, de ocho á diez de la noche, menos en los dias de fiesta.

En pocas lecciones pondrá al corriente no solamente al oficial sastre, sino tambien al particular que guste cortarse su propio traje, y todo á un módico precio; y en breve tiempo serán hábiles cortadores.

El maestro Unia ha hecho imprimir en Italiano, francés y español las instrucciones que vienen á complementar su fácil y elegante sistema.

ag24-1m.

ELIXIR

DEPURATIVO

DE CAROBA Y JAPECANGA

Preparado por Joaquin Alves Ferreira Sobrino, farmacéutico en Coyabá. Este elixir se emplea con ventajas en todas las enfermedades venereas inveteradas. Unico depósito en Montevideo, en la Farmacia Francesa calle 25 de Mayo esquina e Colon.

ag 14-1 mes.

Fructuoso Rodriguez

Avisa al público en general y á sus amigos en particular que desde el 1º de setiembre establece una carrera de diligencias desde Santa Lucia al Rosario, en combinacion con el Ferro-Carril C. del Uruguay.

Puedo asegurarles al que me honre con su proteccion que viajará con seguridad y economía.

Los dias que salen son los siguientes:

Salidas de la capital, los dias 1º, 9, 17 y 25.—Salidas del Rosario, los dias 3, 13, 21 y 29.

Se cobrará por cada boleto de pasage desde Santa Lucia al Rosario y vice-versa, cinco pesos. El pasajero podrá llevar 25 libras de equipaje y por el excedente pagará 3 cs. por libra.—Se reciben cartas y encomiendas.

Agentes en Montevideo—Fructuoso y Rodriguez, calle Rio Negro núm. 8.—En San José, Pedro Mendizabal, Hotel Francés.—En el Rosario, Hotel Alcarate.

ag27-17ps.

Pedro Barriola

REMATADOR Y COMISIONISTA

140—Calle del Cerro—140

as5-1mes

Dr. TURELL

De la facultad de medicina y cirujía de Barcelona que habiéndose dedicado por espacio de doce años en la curacion de las enfermedades secretas, de la piel, matriz y garganta, ofrece al público sus servicios profesionales.

CONSULTA DE ONCE Á UNA

EN LA CALLE DE LAS CÁMARAS Nº 136 (BAJOS)

Los Jueves gratis á los pobres

ag 10-1 mes

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. §	anual
Depósitos fijos, 3 meses	6 »	»
Id. id. 6 id.	7 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	7 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	4 p. §	anual
Depósitos fijos, 3 meses	6 »	»
Id. id. 6 id.	8 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	8 »	»

Montevideo, Setiembre 1.º de 1872.

f. 1º-perm.

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1872

Activo

Caja, en oro y billetes de curso legal	$ 800,644.52
Deudores por cuenta corriente	» 1,686,659.73
Obligaciones á cobrar	» 679,314.34
	$ 3,166,618.66

Pasivo

Capital	$ 600,000.00
Acreedores por cuenta corriente	» 2,226,618.66
Emision	» 342,000.00
	$ 3,166,618.66

Montevideo, 31 de agosto de 1872.

P. p. de Navia y Ca.—*L. A. Ribeiro.*

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público.

s.5-8p. *Penalva.—Vidal.*

Banco Oriental

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1872

ACTIVO

Caja.—Metálico y emision de curso legal	$ 326,347.44
Accionistas	» 500,000.00
Finca calle de Misiones n. 97 y 99	» 85,000.00
Obligaciones á cobrarse	» 92,572.00
Cuentas corrientes saldos á favor del Banco	» 518,479.27
Varios deudores	» 12,212.18
	$ 1,534,612.86

PASIVO

Capital realizado	$ 500,000.00	
Idem á realizar	» 500,000.00	$ 1,000,000.00
Emision en circulacion		» 220,379.20
Obligaciones á pagar á término fijo		» 99,394.01
Cuentas corrientes saldos contra el Banco		» 121,073.08
Varios acreedores		»
Ganancias y pérdidas	$ 74 577 46	
Fondo de reserva	» 45,793.11	» 80,766.57
		$ 1,534,612.86

Montevideo, Setiembre 4.º de 1872.

Manuel A. Silva, Gerente.

F. Maldonado, Contador.

Conforme con el artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870 y el 9.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de Crédito Público,

s5-46p *Perez.—Penalva.*

UN PARAISO

TERRENAL!

ES LA QUINTA QUE SE VÁ Á REMATAR

POR ROBUSTIANO BARRAL

EN EL PASO DEL MOLINO

á 9 cuadras del hotel de Mata, camino de Reyes, en uno de los mas deliciosos parajes por su pintoresca posicion; (la bandera indicará el local.)

El Domingo 15 de Setiembre á las 3 en punto de la tarde, se venderá á la mas alta oferta la quinta mencionada, construida en un terreno de 28 varas de frente al Sud con la calle de Reyes, por 50 de fondo al Norte, haciendo linde con las valiosas quintas de los Sres. Caz, D. Tiburcio Garcia, D. Pedro Béguerre y otros.

La quinta es pequeña, pues forma una área superficial de 1,400 varas cuadradas, y no se precisa gran capital; advirtiendo que si alguno precisase mas terreno para alargarla podrá hacerlo, pues tengo tambien para rematar un terreno de 4,570 varas cuadradas, al fondo de la misma, con el mismo frente é igualmente poblado de hermosos árboles frutales.

Tengo órden tambien para venderla particularmente antes del remate por si alguno interesa; para mas pormenores avistarse con el rematador Guaraní 56 y 58, de 7 á 9 de la mañana y 7 á 9 de la noche.

s6-9p1.ªpág.

Academia Mercantil

DIRECTOR—JOSÉ MORERA

Siguen abiertos los cursos de Teneduría de Libros por partida doble, Cálculo mercantil, Gramática, Caligrafía, Correspondencia Mercantil é Idiomas Inglés y francés—devolviendo el dinero al discípulo que no salga satisfecho y dando lecciones á domicilio—Rincon, 88 (altos).

s. 5-1 mes.

PERMANENTE

AL PÚBLICO

Habiendo ganado el pleito que seguia contra D. Doroteo Garcia, sobre la Chácara de Toledo, por dos sentencias ejecutoriadas, y habiendo pedido la intervencion judicial de la administracion de dicha Chácara, para que se me dé la parte de los frutos que ella produce, interin no se haga la division para entregarme la parte que legítimamente me corresponde de todo el campo, lo que no ha podido ser hasta ahora por las *chicanas* empleadas por el Sr Garcia, sin embargo dicho Sr. no puede hacer ninguna clase de venta ni hipoteca, ni contrato alguno de arrendamiento sobre dicha propiedad, como venta de los pajonales, por pertenecerme una parte de ella, sin prévio conocimiento del que abajo firma, sopena de ser nula y pagar dos veces, y para que no alegue ignorancia el que compre, publico este aviso en Montevideo 10 de Agosto de 1872.

Cayetano Davila y Viana.

ag 11-1mes.



Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y FABRICADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 85

En el *Canardical Magazine* reputadísimo periódico de *Merlopolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!*—¿Conoceis este nombre? No! Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que *es el verdadero regulador del estómago*, *el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismos y dispepsias.*

La facultad Médico-Farmacéutica de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos, en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino* y *mate*. Se vende en los cafés, confiterías y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.º 85.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, saludable invento.

El inventor agradece tan lisongeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce ó amargo, al gusto de los consumidores, que lo son todos los que aprecian su propia salud.

jn. 4-perm.

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto hermanos, calle de Zavala, n. 67.

19-perm

Sirop du Dr FORGET — AVISO á los MÉDICOS. Jarabe del Dr Forget. Cura catarros los nerviosos coqueluche, irritaciones de los bronquios y todas las enfermedades de pecho tratadas por el médico y el enfermo.—En Paris, Dr Cassan, 56, r. Vaugirard. Montevideo, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

BELLEZA DE LOS DENTES

AGUA DE PHILIPPE

DENTIFRICIO SUPERIOR

Para limpiar, blanquear y conservar LOS DIENTES.

PERFUME DELICIOSO

JABON DE LAS SOBERANAS

Y

JABON CON VEGETALINA

los mas finos conocidos

PASTA DENTALE

ODONTHALINE-PHILIPPE

PASTA ROSADA

VERDADERO CARMIN DE LA ROCA

Preferable á los polvos PARA LOS DIENTES.

Depósito general en Paris, PHILIPPE y C, 24, calle d'Enghien.

En Montevideo: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hnos y Cª; — W. CRANWELL y C.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle del Cerrito, núm. 74

s.6-perm.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

a10-perm

Salud para todos

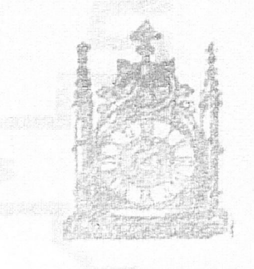
AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRÍFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10.

m.27-perm.



RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año.

ag. 19-perm

Botica Francesa, 25 de Mayo, esquina Colon, y en todas las boticas acreditadas.

UTILIDAD DEL HIERRO

El hierro forma parte integrante de la sangre; cuando desaparece en ella, hay languidez y agotamiento de fuerzas, el rostro se pone pálido, el apetito disminuye ó se anula y la sangre pierde su color bermejo natural.

Las píldoras, polvos y grageas con base de hierro, empleadas para reconstituirla, contienen el hierro en el estado insoluble, y por consiguiente dan hierro á disolver á un estómago ya enfermo y debilitado. El FOSFATO DE HIERRO SOLUBLE DE LERAS, doctor en ciencias, no ofrece este inconveniente: es un líquido claro, límpido sin olor ni sabor, que, ademas del hierro, contiene el fósforo, elemento regenerador de los huesos. Este medicamento produce efectos maravillosos en las personas débiles y cloróticas que tienen la sangre empobrecida, cura los colores pálidos y los dolores de estómago en las señoras y en las jóvenes, y regulariza la menstruacion. El resultado es prodigioso en los niños, pues bastan algunas cucharadas para abrirles el apetito y devolverles el vigor y la salud.

Aviso á las personas neurálgicas

El INGA de la India de Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris, es un medicamento de una eficacia incontestable contra las *jaquecas*, los *dolores de cabeza* y las *neuralgias*. Un solo paquete desleido en un vaso de agua azucarada basta á menudo para que desaparezcan esos diversos accidentes y para curar los cólicos, tan frecuentes en los países cálidos, la diarrea y la disenteria.

ENFERMEDADES DE LA PIEL

Las píldoras del Doctor CAZENAVE, medico en gefe del Hospital de San Luis de Paris, professor en la Facultad de Medicina, caballero de la Legion de Honor, curan rápidamente é sin peligro, los *granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prurigo, psoriasis, alcaparrosa, acnea, lepra mentagra, elefantiasis* y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su origen.

Cura de los enfermedades del pecho

El *Jarabe de hipofosfito de cal* de Grimault y Cª, farmacéuticos de Paris, es, no solo la preparacion consagrada por la esperiencia para curar y prevenir las *enfermedades del pecho*, tales como *tos, resfriados, catarros*, etc., sino tambien la que goza de mas antigua reputacion. Basta ensayar comparativamente este producto con las preparaciones similares, para darle enseguida la merecida preferencia que hoy le concede el cuerpo medical. Bajo su influencia, la tos se apacigua, cesan los sudores nocturnos y el enfermo recobra rápidamente la salud y la robustez.

Boticas de Guillemotte, 25 de Mayo, 420; de Demarchy hnos. y Cª, Sarandí, esquina Cerro.

Comision E. Administrativa

DEL DEPARTAMENTO

Durazno, Agosto 29 de 1872.

Por disposicion de la Comision E. Administrativa del Departamento se llama á propuestas para la mensura general del Pueblo del Durazno y ejido.

Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de la Comision, hasta el dia 30 del entrante Setiembre, á las 10 de la mañana, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados.

Francisco Martinez, Secretario.

Las propuestas se harán en la forma siguiente:

Yo el abajo firmado me comprometo bajo la fianza del Sr. D. N. N. á mensurar y amojonar el pueblo del Durazno y su egido empezando los trabajos un mes despues de aprobada esta propuesta, los que terminarán dentro del año en que se hubiesen empezado los trabajos, entregando á la J. E. A. del Departamento un plano general de grandes dimensiones por el precio siguiente:

Por medir y amojonar á mi costo cada Solar de 21m 475m. de frente doble área de fondo

Por cada Cuerta de 85m 900ms de fondo por igual área de fondo.

Por cada Chacra de 343m. 6 cs. de frente por doble número de metros de fondo.

(Firma del fiador) (Firma del proponente)

14-1mes

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanzas en la calle del Rincon, núm. 96.

ag 18-1mes.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

36—25 MAYO—36

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana.

perm

ŒNOLATO

TÓNICO ESTIMULANTE

De A. Braga, farmacéutico

Esta preparacion cuya base es la quina amarilla llena las indicaciones de su nombre, sin ningun inconveniente.

Unicos depósitos en las Farmacias Francesa del antes calle 25 de Mayo esquina Colon y de A. Guillemette calle 25 de Mayo núm 420.

a14-1mes

ADIVINADORA

Del presente y del porvenir, con barajas y sin ellas, en la calle del Cerrito núm 105.

a21-1mes.

¡Ojo! A las novedades En la calle Solis, núm. 24, se esperan por momentos. ¡Venid y vereis! a18-perm

Maestro albañil Uno recien llegado de Buenos Aires ofrece sus servicios ya sea para edificar como hacer cualquier reparacion á precios sumamente módicos. Los que le interesen ocurran á la calle Cámaras núm. 102, almacen esquina Reconquista. ag27-1 mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado al Banco "Franco-Platense" y sus miembros, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante los síndicos nombrados, D. Estévan Risso y D. Lucio Pelayo, dentro del término de cincuenta dias.—Montevideo, Agosto 16 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a18-30p

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion.—Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Agustin Rodriguez para que en el término de treinta dias contados de la fecha comparezca ante este Juzgado á mi cargo por sí ó por medio de apoderado á responder á la demanda que por cobro de pesos le han interpuesto los Sres. D. José Desana y D. Manuel Aguiar bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho—Colonia, Agosto 19 de 1872.—*Ernesto Mendez*, Juez de Paz. ag 21-45 p.

solares En el pueblo nombrado Victoria, se venden dos solares el que se interese se verá con su apoderado D. Simon Miranda calle Brecha núm. 44. s 3-8p.

Al público Y AL COMERCIO—Debiendo liquidar los negocios del finado don Guillermo Bell se previene á los acreedores se presenten dentro el plazo de 8 dias con sus respectivos créditos á su establecimiento de zapatería calle 25 de Mayo, 186 para ser chancelados. lo mismo se llama á sus deudores, quienes servirse mandar pagar sus deudas pendientes en la misma casa al albacea—Montevideo, Setiembre 2 de 1872. s. 3-8p.

Dependiente En la Gran Esposicion Universal, se necesita uno que sea activo y capaz para el mostrador. Es inútil se presente, si no reune las condiciones arriba espresadas y pueda dar buenos informes de su conducta. Se le pagará buen sueldo. Para tratar, de 11 á 1 del dia. 7 3-6p.

Relojero Se necesita un oficial que sea capaz en el oficio de relojero. Es inútil se presente si no puede dar buenos informes. Se le pagará buen sueldo. Para tratar, en la Gran Esposicion Universal bajo el arco del mercado. s. 3-6 p.

Fonda Se vende una en la calle de Maciel y Cerrito núm. 26, por no poder atender su dueño para tratar en la misma casa. s5-5p

Florista La que ha hecho el ramo que está en esposicion en la calle del 25 de Mayo esquina Treinta y Tres en casa del Sr. Rial, se ofrece para dar lecciones en colegios y casas particulares como y tambien para hacer cualquier trabajo de florería. Debajo del mismo ramo hay la direccion. s 3-6p

Muy baratos Se venden cantidad de muebles y plantas por tener que ausentarse su dueño del país, para tratar Arapey 35. s4-8p.

El verdadero PERNETT BRANCA—Se ha recibido en la calle 25 de Mayo núm. 207—bueno para la digestion. s 4-8 p.

Armazon y mostrador Se vende uno en muy buen estado, puede servir para platería, zapatería, tienda ó cualquier otro ramo, para tratar ocurrir calle 25 de Mayo 252. s.4-4p.

Al publico Y AL COMERCIO—Aviso que he comprado á D. Francisco Antonio Gargione su almacen situado en la calle Uruguay 500 esquina Piedad 108 para que los acreedores se presenten en la calle Paysandú y Piedad para arreglar sus cuentas en los tres dias de la fecha, pasados los cuales no oiré reclamo alguno.—Montevideo, setiembre 4 de 1872.—*Cerulli Giuseppe.* s.4-4 p.

Dª Juana Galleja de Rios Se desea hablar con los herederos de esta señora, ó saber donde viven, para imponerlos de un asunto que les interesa. Ocurrir al almacen de Rosa, en la Union, calle de Juanico, núm. 67, en donde se gratificará al que de noticias de dichos herederos, y a estos se les abonarán los gastos de pasaje. s4 6p

Santiago Foresini El Comisario de Ordenes que suscribe á pedimento del interesado—certifica que, José Trevesani (cocinero de oficio) fué detenido en este Departamento de Policía y puesto á disposicion del Sr. Juez del Crimen de la 1ª Seccion, por creérsele complicado en el crimen perpetrado en la persona de Santiago Foresini.—Siendo con esta fecha puesto en libertad por resultar inocente.—*Perichon y Garcia.* s6-3p.

Se vende Un armazon con vidrieras, bueno para toda clase de negocio, calle del Cerrito núm. 100 darán razon. s 6—3p.

Se vende Una jardinera en buen estado con los arreos nuevos en la calle Paysandú número 174. s6 3p.

Ama de leche Se ofrece una española con leche fresca en abundancia, calle del Cerro Largo núm. 40 Barraca de la Fé; garante su conducta. s. 6-3p.

Es ando la casa de D. Magin Artigas en liquidacion se ruega á los deudores de dicha casa se sirvan pasar á chancelar sus cuentas á la brevedad posible. s6-15p

Prensas de copiar

Se acaba de recibir un nuevo surtido de prensas inglesas del mejor fabricante, hay de todos tamaños con ó sin mesas y demás útiles.

Papel americano de copiar

del mejor, amarillo; el que saca mas copias que ningun otro papel. Hay de todo tamaño.

Libros americanos de copiar

del mejor papel amarillo, los hay de todos tamaños, desde 300 hasta 900 pájinas

Tinta de Morrel de copiar

Hay frascos grandes, medianos y chicos. Esta tinta algunos la prefieren á la celebre tinta de copiar de Smith; de ambas hay un gran surtido en el BAZAR INGLES, 181 y 183, 25 de Mayo. a30-8p

¡PIANOS!

Domingo Tagliabue y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales.

j.18-perm.

EL DOCTOR

GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 2.

H24-p.

Aviso oficial

La Comisaria General de Guerra, llama á propuestas para la compra de 2,000 fiambreras, 2,000 jarritos, y 2,000 platos, todo de lata, hasta el Martes 10 del corriente á la 1 de la tarde, que serán abiertas en presencia de los interesados.

El pago se hará en cuatro mensualidades despues de efectuada la entrega

Montevideo 4 de Setiembre de 1872.

s5-5p. *V. Renteria.*

AL COMERCIO

Participamos al Comercio que desde esta fecha se separa amistosamente de nuestra casa de comercio en esta plaza nuestro hermano Don Alberto Kahl, quedando el giro de la casa y su Activo y Pasivo á cargo de Don Augusto Kahl. Don Amandus Kahl continuará firmando por poder.

Montevideo 23 de Agosto 1872

Kahl Hermanos

A 25—15 p.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

05-perm

ESPECIALIDAD DE

Camisas sobre medida

PARA HOMBRE

A. BION, CAMISERO

CALLE DEL CERRITO, 146, FRENTE AL BANCO MAUÁ

El dueño de dicho establecimiento hace saber á su numerosa clientela que acaba de agregar á su industria un surtido de ropa blanca para señora.

Se hace sobre medida tomando el mayor cuidado en la fabricacion de dichos artículos.

SOLIDEZ, BUEN GUSTO Y BARATURA.

Camisas para señora lisas y bordadas á mano.

Batas id « « « «

Pantalones id « « « «

Enaguas id « « « «

Un gran surtido de pañuelos finísimos de batista bordados para bodas, bailes, teatro y tertulia.

Se ponen puños, cuellos y pecheras lisas y bordadas en todas clases de camisas.

jl 30-perm.

SE OFRECE AL PUBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NÚM. 249, TIENDA, DARAN RAZON

m14-perm

LA FLOR CUBANA

Gran fábrica de cigarros de Bahía, la única en su clase en la República Oriental del Uruguay.

Cincuenta oficiales trabajando continuamente hacen tener á esta casa un gran surtido de cigarros de hoja elaborados con toda perfeccion y con los mejores tabacos de Bahía.

Los acreditados cigarrillos habanillos con tabaco de la mulata, marca la *Flor Cubana* son tambien elaborados en esta fábrica, y hoy todos los consumidores los prefieren á los que se reciben de la *Habana*.

Gran depósito de cigarros habanos garantidos por el que suscribe: ventas por mayor y menor

Casa Central calle de Sarandí nums. 173 y 175 (al lado del Correo), Sucursales calle de los Andes núm. 119, y calle de Colon núm. 33.

Carlos M. de la Rocha.

ag. 30-1mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco, cito llamo y emplazo, á las personas que se consideren con derecho sobre siete títulos de la deuda Franco Inglesa, de valor de cien pesos cada uno, señalados con los núms 1916 á 1922, y tres acciones de la Empresa del Ferro-Carril Central del Uruguay, señalados con los núms. 796, 797 y 798, valor cada uno de 25 pesos; para que se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de veinte dias; bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 26 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. a27-6p.

Se alquila Dos cómodas casas, una en la calle 25 de Mayo, núm. 44 y la otra en la calle Maciel núm. 100. Para tratar, verse con D. Simon Miranda calle de la Brecha. p. a529-8

Mucama En la calle de Ituzaingo núm. 199 se precisa una; es escusado que se presente sin buenas recomendaciones. s5-3d.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y á solicitud de D. José María Obregon apoderado de Da. Prudencia Fernandez en pleito con D. Augusto Las-Casas sobre cobro de pesos procedentes de alquileres, se sacará en almoneda á las puertas del Juzgado el dia 12 del corriente, un puente de madera con cuatro pilares material, un manantial con su brocal y bomba, un cuarto de medio ladrillo y dos reboques, un techo de zinc de 24 m. 8, 7 m. 42, dos caños zinc, cuatro puertas lisas de pino, 5 ventanas, una cocina económica, un cuarto (á altillo y reboques, pisos y baldosas de Flores, 2 escaleras de madera, 1 puerta lisa, tabiques de medio ladrillo, 1 armazon sobre un ombú con sus escaleras, y otras cosas que se detallan por su estension, existiendo en la chacra de Da. Prudencia Fernandez, conocida por la antigua quinta de recreo de Mme. Benoit, que tiene en arrendamiento D. Augusto Lascases, habiéndose tasado todo ello en la suma de mil trescientos dias y seis pesos con veinte y ocho cts. mc.

La tasacion y demas antecedentes existen en la Escribanía del infrascrito para los que deseen examinarlos.—Montevideo, Setiembre 3 de 1872.—*Antonio Cadena*, Escrib. Público. s5-6p

Mucama Y COCINERA—En la calle del Cerrito número 187, se necesita una, que conozca su servicio, y que presente buenas recomendaciones. s 5 5p

Se ofrece Una señora francesa recien llegada, para planchar y componer ropa (lingére) en un hotel ó casa particular, á donde se hable el idioma francés, no sabiendo hablar el castellano. Ocurrir calle Canelones núm. 139. s.5-3p.

Muchacho Se precisa uno de doce años, para el servicio interno de una confitería—Calle Cerrito número 100. s 5 3p

Se alquila en 45$ Mc., una casa de bajos, en la calle Perez Castellanos núm. 77, entre Buenos Aires y Reconquista, con seis piezas, cocina, aljibe y caño maestro; en el alto darán razon. s 5-4 p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario en ejercicio, ciudadano Don Eulogio de los Reyes, se hace saber la apertura de la testamentaria de Don Francisco Nuñez para que se presenten á deducir sus derechos, todos los que por cualquier título se consideren asistidos á ella. Montevideo, setiembre 4 de 1872. *Martin Ximeno* Escb. pub. s.5 —3

Compañia Oriental DE NAVEGACION A VAPOR—Desde el Sábado 7 del corriente se paga el dividendo por liquidacion de la referida compañia, en su escritorio Zavala 38, desde la 1 á las 3 de la tarde. s5-6p.

Hijo perdido Se suplica á la persona que conozca la suerte ó paradero de un tal JOSÉ SEGARRA, catalan, de 15 años, estatura baja, grueso de cuerpo, pelo castaño oscuro, y una cicatriz en el lado izquierdo del pescuezo; que desapareció de su casa cuando la última revolucion, y que debe haber servido en alguno de los dos ejércitos. Quien de noticias de él vivo ó muerto, lleválas á la herrería de Antonio Segarra, calle Estanzuela al lado del Recreo del Cordon, que á mas de una buena gratificacion sus padres le quedarán eternamente agradecidos. s5-6p

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario y los efectos que determina el art. 351 del Código Civil, se avisa á quien corresponda que por ante su Juzgado se ha abierto la sucesion de D. Juan B. Artigue y tienen quince dias contados desde esta publicacion para hacer valer sus derechos.—Montevideo, Agosto 31 de 1872.—*Martin Ximeno*, Escribano público. s 4-10 p.

Portavianda En la calle Convencion núm. 36 se despachan portaviandas á domicilio y para casas particulares garantiendo el buen trato y se toman pensionistas, todo á precio muy módico. s4-15p.

Mucama Se precisa una que tenga buenas recomendaciones. Ocurran á la calle del Cerrito núm. 78 escalera á la izquierda. s4-3p.

Ama de leche Se ofrece una, que tiene abundancia de leche y dará buenos informes de su conducta—El que precise puede dirigirse á la calle de las Piedras núm. 309. S. 4—3p.

Se vende un rico armazon y vidriera, como para café ó confitería los interesados pueden pasar al café del Teatro calle Buenos Aires, 264. s. 4-5-5p.

Almoneda El dia nueve del corriente mes, en las puertas de la casa donde funciona el Juzgado Ordinario calle del Cerrito núm. 140, de las cuatro de la tarde, hasta ponerse el sol, se ha de vender un terreno sito en esta ciudad compuesto de cincuenta vs. de frente al Norte sobre la calle de Buenos Aires, por cincuenta de fondo al Sud lindando por el Este con don Elias Gil, por el Oeste con el mismo propietario y por el Sud con la sucesion de don José Cabilla y el mismo propietario formando un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setecientos dos milímetros, tasado á razon de tres pesos veinte centésimos el metro que resulta en su totalidad cinco mil novecientos tres pesos con cuatro centésimos, cuyo terreno está embargado á la sucesion de D. Valentin Heguy por D. Bernardo Etcheverry su acreedor en juicio ejecutivo. Los autos en que constan las tasaciones están á disposicion del que desee verlos en la—Montevideo, Agosto 31 de 1872—*Martin Ximeno*. s. 3-6p.

Se vende Un almacen con ventajas para el comprador, es decir, puede tomar solo los artículos mas convenientes al precio de balance con accion á la llave; para tratar Convencion 231. s6-3p.

Disolucion La Sociedad que existia entre Don José Rocca y D. Bartolomé Graelis bajo la razon social José Rocca y C. para la esplotacion de una carpintería sita calle de la Colonia núm. 110, esta disuelta desde el 31 de Agosto ppdo., quedando el activo y pasivo por cuenta del Sr. Rocca. Los que tendrian que reclamar deberán presentarse en el término de tres dias.—Montevideo, Setiembre 5 de 1872.—*José Rocca.* s.6-3p.

Al comercio Y AL PUBLICO EN GENERAL—El abajo firmado avisa que ha vendido á D. Francisco Castro su almacen de menudeo sito en las calles San José 204 203 y Cuareim: el que tenga cuentas con dicho señor las presentará el lunes próximo á las once de la mañana en la misma casa; advirtiendo que pasado los cinco dias de la fecha no se oirá reclamacion de nadie.—*Tomas Clavijo.* s.6-3p

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio, doctor don Juan Cárlos Blanco: cito llamo y emplazo, á los que se consideren con derechos, sobre una letra girada por el Banco de Londres y Rio de la Plata, señalada con el número cuatro mil novecientos noventa y nueve, por la cantidad de pesos dos mil oro sellado, para que se presenten á deducirlos en forma, dentro del término de quince dias, ante este Juzgado; bajo apercibimiento—Montevideo, setiembre 5 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. s 6-15p

Cochero Se ofrece uno aleman, que garante su buena recomendacion, ó para otro trabajo; darán razon Cubo Norte núm. 27. s.6-3p

Veleria Calle de los Andes núm. 161, de José Sabatini, Batista Labordes y ca.—Se hace toda clase de trabajos, velas, toldos, carpas, se cosen alfombras y todo lo concerniente al ramo. s.6-3p

Al comercio La casa de esta plaza que giraba bajo la razon de Claudio S. Staricco, girará en adelante baj la razon de Claudio S. Staricco y hermano.—Montevideo, setiembre 4 de 1872.—*Claudio S. Staricco*—*Pedro Staricco.* s.6-3p

¡Costureras ATENCION!—Se precisan, en la tienda de Arboleya en la Union, 18 de Julio 260.

Dependiente En la misma tienda, se precisa uno, que conozca el ramo y de garantías de su conducta. s 6—1p.

Edmundo Y FRANCISCO TUR Y WALLIS naturales de Ibiza. Se les ruega pasen por la calle de Colon núm. 2, á recoger una carta del Perú que les interesa. s3-8p.

Salvador Gazeaux Balanceador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 118 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl11-perm

Al Público Y AL COMERCIO—El taller de Escultura y marmolería que habia en la calle Sarandí números 263 y 209, se ha mudado á la calle Cámaras núm. 135. A. 13—1mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Juan C. Blanco: cito, llamo y emplazo á los herederos de don Andrés Calcagno para que por sí, ó por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les han iniciado los señores Nette Koven y Ca. por cobro de pesos, dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 3 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. a 13-22 p.

Emplazamiento Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion—Por el presente se cita y emplaza á los herederos de D. Isidoro Villanueva y Da. Clementina Crucizelles, para que en el término de cuarenta dias que empezarán á correr y contarse desde la fecha, comparezcan por sí ó por apoderado suficientemente instruido y espensado á estar á derecho en la demanda de conciliacion que por cobro de pesos le ha entablado D. Francisco A. del Pino, apoderado de don Antonio Manzano y Ca., pues de no hacerlo asi se procederá en su rebeldia como mas haya lugar en derecho—San José, Agosto 17 de 1872—*Luis Perez.* ag. 17-40p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Juan Cárlos Blanco: cito llamo y emplazo á Dn. Angel Moraciolli y Dn. Francisco Peraldi, para que se presenten ante este Juzgado, á estar á derecho en la demanda que les ha promovido D. Juan Terelli, por cobro de pesos, dentro del término de quince dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Montevideo, Agosto 24 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. ag. 27—15p.

Edicto A los efectos que determina el artículo 357 del Código Civil, se hace saber á quien corresponda y pueda interesar, que ante el Juzgado Ordinario de esta Capital se ha iniciado la Testamentaria de Da Rosa Porro y que se designa el término de veinte dias para que se presenten á este Juzgado los que por cualquier título se consideren con derecho á ella. Montevideo, Agosto 12 de 1872.—*Martin Ximeno*—Esc. pub. a 13-20-p

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por solo ovejas, ó por majadas. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 119. J. 20—75p.

Almacen Se vende por ausentarse su dueño del país, el acreditado almacen situado en la calle Uruguay, núm. 368, esquina del Fi; para tratar, ocurran en la misma casa que darán razon. Se garante un buen diario. a28-15p

Dependiente Se ofrece un jóven español para casa introductora, registro, tienda ó Mercería, tiene buenas recomendaciones, si alguna persona se interesa diríjase á esta imprenta dejando una esquelita con las iniciales M. A. T., es práctico en los ramos indicados. ag. 30-7p.

Sociedad CAFÉ UNIVERSAL—El gerente y comision de esta sociedad con arreglo al art. 21 de los estatutos, invita á los señores accionistas á una reunion general estraordinaria, que tendrá lugar el domingo 8 de Setiembre próximo á las 2 de la tarde en la calle Juncal núm. 102, á fin de dar cuenta de la administracion pasada y dar por terminada la sociedad.—Montevideo, Agosto 29 de 1872—*El Gerente*—*La Comision.* A. 30—8p.

Confiteria de la Sirena Calle Soriano 121. En dicho establecimiento se halla un gran surtido general de artículos del ramo, dulce de membrillo por mayor y menor, versos para confites, jaleas de todas clases y confites; y se hacen encargues de toda clase á precios módicos. a. 30 6p.

Se venden baratísimos Carruajes de varias clases, nuevos y de medio uso, para uno y dos caballos; hay abiertos y cerrados, cómodos para ciudad ó campaña, en la nueva fábrica de carruajes calle de la Sierra, núm. 33, Aguada, donde tambien se hacen y se componen toda clase de carruajes á precios muy acomodados. s23-1mes

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Labadie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Germán Mendez*, escribano público. jl18-90dias

MÁQUINAS DE COSER

LEGITIMAS

DE SINGER

AGENCIA Y DEPÓSITO GENERAL, CALLE CERRITO. 171

AVISO

A causa de la alta reputacion de «The Singer Manufacturing Company,» se han hecho numerosas tentativas con el objeto de construir y vender imitaciones falsas que han sido ofrecidas al público generalmente bajo el pretexto de tener por base el sistema «Singer.»

Ninguna máquina «Singer» es genuina si no lleva esta marca de la Compañia fijada al brazo de la máquina.

THE SINGER MFG. CO. N. Y. — TRADE MARK

Para evitar contrahechos, nótese bien que todos los detalles de la marca de la Compañia son exactamente iguales á esta copia.

MARCA DE LA COMPAÑIA

Deseando la Compañia extender á sus patrones una proteccion adicional contra los engaños ya mencionados ha adoptado la Marca arriba descrita, y se advierte al público de no comprar ni usar Maquinas Contrahechas, que se construyen en contravencion de los derechos legales de la Compañia y que no llevan su Marca.

a23-1m.

ZUGARRAMURDI Y C.ª

DENTISTAS AMERICANOS

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

Con muchos años de esperiencia práctica, poseen y practican todos los últimos adelantos de la profesion y ofrecen sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE 1ª CLASE.

Entre otras novedades tienen un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchut vulcanizado,—el cual reune sobre éste la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demas usos generales nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapas de cauchue y oro—sin necesidad de la extraccion de las raices.

Se emplomau dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extraen dientes sin dolor con el gas protóxido de azoe.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Los domingos hasta las 12.

J.8-p.

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADA Á YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 35
10 30	0 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30
4 30	4 40	4 35	5 05	5 15	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADA Á J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	9 0
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 1
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 0
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 1

Dias de fiesta

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	LLEGADAS A YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 05
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 45
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 45
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 25

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	LLEGADAS A J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05	8 35	8 45	9 00	9
—	—	—	S. 8 25	—	—	—	10
9	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 05
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 45
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	4 15
4 35	4 50	5 05	Ll. 5 20	5 40	5 50	6 05	6 15
—	—	—	S. 5 30	—	—	—	—

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	40	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	1 10
Bella Vista	20	40			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	1
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	1
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	80
Independencia	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	40	30	80	60	1	70
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	80	60
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	60	40
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			30	20
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	2 30	1 70
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	2 30	1 70
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	2	1 50
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	1 70	1 20
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	1 50	1 10
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	1 20	90
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	90	80
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			80	[illegible]
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	80	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

COLEGIO INGLÉS, ALEMAN Y ESPAÑOL

CALLE DE LA RECONQUISTA, NÚM. 38

PROGRAMA

ADMISION

1º La admision de niños puede tener lugar en cualquier época del año.

2º Solamente se admiten niños que hayan cumplido la edad de seis años.

3º Los niños de 1ª y 2ª clase abonarán, con excepcion del Latin, el precio mensual de ocho pesos fuertes. Los niños de 3ª clase abonarán cinco pesos.

4º La mensualidad se cobrará anticipadamente al principio de cada mes. Por falta de asistencia no se hará rebaja.

5º Las lecciones empezarán á las 9 de la mañana en punto y durarán hasta las 4 de la tarde.

6º Cada discípulo tiene que proveerse de los cuadernos y libros necesarios.

7º La disciplina y reparticion de las materias de instruccion incumben á la Direccion.

Hay un vasto pátio para recreo de los niños y ejercicios gimnásticos.

Se admiten pupilos, medios pupilos y esternos—Pupilos: 25 $—Medios pupilos: 18 $.

Materias de enseñanza

CLASE SUPERIOR—Lectura, Escritura (varias formas de letras), Religion, Gramática, Análisis, Geografía, Historia de las principales naciones antiguas y modernas, Aritmética hasta el Algebra, Sistema métrico decimal, Algebra, Geometría, Teneduría de Libros, Dibujo y los idiomas Inglés, Aleman, Español, Francés y Latin.

2ª CLASE—Lectura, Escritura, (varias formas de letras) Religion, Gramática, Análisis, Geografía, Aritmética, Sistema métrico decimal, Dibujo y los idiomas Inglés, Aleman, Español y Francés.

3ª CLASE—Lectura, Escritura, Religion, Gramática, Análisis, Geografía, Aritmética y los idiomas Aleman y Español.

LA DIRECCION:

A. de Bourgoing de Follein. — Hogharth Kaufmann.

Bachiller de la Universidad de Francia, aprobado por el Instituto, y autor de varios trabajos literarios, didácticos y poéticos.

s5 4p



GRANDES CARRERAS NACIONALES

FIESTA DE PRIMAVERA

Tendrán lugar el 6 y 7 de Octubre, corriéndose el primer dia las carreras ajustadas entre el plateado «Venado» y el picazo "Pico de plata", el malacara "Principista" y el overo "Vengador".

El programa se publicará sin demora.

DRAGÉES FORTIN

CON COPAIBA Y BISMUTO

Estas grageas admitidas en las Esposiciones de Paris, y privilegiadas, curan rápidamente las enfermedades contagiosas las mas rebeldes sin cansar el estómago. Por consiguiente los médicos las recomiendan asi como la INYECCION-FORTIN higiénica y preservativa que nunca causa accidentes.—Depósito general Montevideo, V. GARAICOECHEA.—W. CRANWELL.

GOTA Y REUMATISMOS

EL LICOR Y PILDORA DE LARTIGUE, reconocidas como específicas contra estas dos enfermedades;—recetados, hace mas de 30 años, por todos los médicos célebres de Francia; disipan el ataque mas violento en 24 ó 36 horas, alejan los accesos y hacen imposibles los desalojamientos.

Depósito general en *Paris*, en la Botica de Pelletier, calle Jacob, 45.

Montevideo: V. GARAICOECHEA;—A. DEMARCHI Hº y Cº;—W. CRANWELL y Cº.

OLEO MORRHUINE

Sin sabor, sin olor y mas fácil de tomar que el aceite de hígado de bacalao del cual reune las mismas propiedades. Es recetado por los médicos contra las enfermedades de pecho, la anemia, el raquitismo, las escrófulas y las enfermedades cutáneas.—Depósito general en Paris. En Montevideo: V. GARAICOECHEA;—A. DEMARCHI hermanos y Cº.